



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 71  
Año XXX  
Legislatura VIII  
28 de junio de 2012

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 783/12,  
relativa a la ayuda económica destinada a las  
casas y centros aragoneses situados fuera del  
Estado español . . . . . 5283

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 829/12,  
relativa al desarrollo de la Ley 10/2011, de  
24 de marzo, de derechos y garantías de la  
dignidad de la persona en el proceso de morir  
y de la muerte . . . . . 5283

Respuesta escrita a las Preguntas núms.  
854/12, 855/12 y 856/12, relativas a los  
servicios tras la fusión de SIRASA y Sodemasa . 5284

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 857/12, 858/12 y 859/12, relativas al personal tras la fusión de SIRASA y Sodemasa . . .	5284	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 882/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón . . . .	5291
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 861/12, relativa a la existencia de facultativos del Salud dispuestos a realizar interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos . . .	5285	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 883/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. . . . .	5293
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 862/12, relativa a la organización de los servicios en el Salud para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos . .	5285	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 884/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón . . . . .	5295
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 863/12, relativa a la no realización de interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos del Salud . . . . .	5286	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 885/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón . . . . .	5298
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 871/12, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con las instalaciones de la antigua industria Virval. . . . .	5286	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 886/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón . . . . .	5298
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 872/12, 873/12 y 875/12, relativas a la situación de otras instalaciones en situación de abandono similar a las de la antigua industria Virval, los datos sobre los espacios contaminados detectados en un estudio de 1992 y las razones de la inactividad de la Administración autonómica en relación con los depósitos contaminantes de la antigua fábrica de Industrias Químicas Inorgánicas Virval, S.L. . . . .	5286	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 887/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón . .	5300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 874/12, relativa a las medidas que adopta el Gobierno de Aragón ante el cierre de una industria que gestiona o produce materiales contaminantes. .	5287	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 892/12, relativa a la valoración sobre la imputación del actual Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. . . . .	5300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 876/12, relativa a la conservación del miliario romano de Binaced (Huesca) . . . . .	5287	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 893/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SIRASA+Sodemasa) . . . . .	5300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 877/12, relativa al depósito en lugar público del miliario romano de Binaced (Huesca). . . . .	5288	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 894/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nueva Compañía Instrumental de Telecomunicaciones (AST+Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón). . . . .	5301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 879/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón. . . . .	5288	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 895/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés. . .	5301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 880/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón . .	5288	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 896/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón . . . . .	5302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 881/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón. . . . .	5289	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 897/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial . . . . .	5303
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 898/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Terminal Marítima de Zaragoza. . . . .	5303
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 899/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Empresa de Transformación Agraria (Tragsa). . .	5304

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 900/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragón Exterior . . . . .	5305	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 915/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Parque Tecnológico Walqa . . . . .	5315
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 901/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos . . . . .	5305	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 916/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aramón Montañas de Aragón . . . . .	5316
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 902/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nieve de Aragón . . . . .	5306	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 917/12 a 923/12, relativas a estructura compartida de las Sociedades Araser Servicios Montañas de Aragón, Castanesa Nieve, Viajes Aragón Ski, Panticosa Turística, Formigal, Nieve de Teruel y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque . . . . .	5317
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 903/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plataforma Logística de Zaragoza . . . . .	5307	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 924/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón . . . . .	5318
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 904/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo (Prames) . . . . .	5307	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 925/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Platea Gestión . . . . .	5318
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 905/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Iderma Generación . . . . .	5308	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 926/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel . . . . .	5319
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 906/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragón Desarrollo e Inversión . . . . .	5309	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 927/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha. . . . .	5320
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 907/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Avalia Aragón . . . . .	5310	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 928/12, relativa al soto de Cantalobos . . . . .	5321
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 908/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (Ceeiaragon). . . . .	5310	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 931/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón. . . . .	5321
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 909/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Savia Capital Innovación . . . . .	5311	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 932/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón . . . . .	5322
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 910/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Savia Capital Crecimiento. . . . .	5312	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 934/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón . . . . .	5326
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 911/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nueva Compañía para el Desarrollo Industrial de Aragón (Sodiar+Suma Teruel). . . . .	5313	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 935/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón . . . . .	5326
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 912/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plataforma Logística de Huesca . . . . .	5313	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 936/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón . . . . .	5326
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 913/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plaza Desarrollos Logísticos. . . . .	5314	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 937/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón . . . . .	5327
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 914/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón. . . . .	5315		

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. . . . .	5327
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 939/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón . . . . .	5328
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/12, relativa al sector artesano, comercio interior y ferias . . . . .	5333
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 941/12, relativa a la residencia y centro de día de asistidos para la tercera edad en el barrio del Actur (Zaragoza) . . . . .	5333
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/12, relativa a la implantación de la tele dermatología en todo Aragón. . . . .	5334
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 952/12, relativa a las medidas puestas en marcha para fomentar, en el ámbito de la función pública, el empleo en personas con discapacidad . . . . .	5335
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 954/12, relativa al elevado número de plazas convocadas para personas con discapacidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que quedan desiertas . . . . .	5335
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 955/12, relativa al porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en la Administración autonómica . . . . .	5336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 956/12, relativa a las ayudas de comedor escolar para alumnado residente en Aragón hijo o hija de inmigrantes «sin papeles» . . . . .	5336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 957/12, relativa a las ayudas para la adquisición de material curricular para hijos e hijas de inmigrantes «sin papeles» . . . . .	5337
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 959/12, relativa al cierre de centros sanitarios en el medio rural . . . . .	5337
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 960/12, 961/12 y 962/12, relativas a la fecha del encargo, al estado y a la fecha de finalización del informe de la situación económico-financiera de las empresas públicas. . . . .	5338
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 966/12, relativa a la reducción del horario de atención a pacientes en el Centro de Salud de Sagasta, en Zaragoza . . . . .	5339

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 985/12, relativa a las obras previstas en la Residencia Juvenil Luis Buñuel de Teruel . . . . .	5339
--	------

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 986/12, relativa a la construcción de la residencia pública para personas mayores asistidas en Ateca (Zaragoza) . . . . .	5340
--	------

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 987/12, relativa a la construcción de la residencia pública para personas mayores asistidas en Calatayud (Zaragoza) . . . . .	5341
--	------

## 7. ACTAS

### 7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 29 de noviembre de 2011 . . . . .	5341
--	------

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 6 de marzo de 2012 . . . . .	5342
---	------

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 10 de abril de 2012 . . . . .	5344
--	------

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 8 de mayo de 2012. . . . .	5345
---	------

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.4. COMISIONES

Composición de la Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial . . . . .	5346
---	------

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 13.1.1. APROBADA

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios de 2004 y 2005 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas . . . . .	5346
--	------

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 783/12, relativa a la ayuda económica destinada a las casas y centros aragoneses situados fuera del Estado español.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 783/12, relativa a la ayuda económica destinada a las casas y centros aragoneses situados fuera del Estado español, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 64, de 18 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Decreto 104/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Casas y Centros de Aragón, y la Orden de 15 de marzo de 2012, del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se convocan ayudas destinadas a las Casas y Centros de Aragón correspondientes al ejercicio 2012, para la realización de actividades, la atención a gastos de funcionamiento, mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento, así como para atender necesidades asistenciales de sus socios derivadas de situaciones de extrema necesidad, establecen que son beneficiarios de estas ayudas las Casas y Centros de Aragón, así como sus Federaciones, que estén legalmente constituidas e inscritos en el Registro de Casas y Centros de Aragón del Departamento de Presidencia y Justicia, sin hacer distinción alguna a la hora de establecer criterios de valoración ni existir partida presupuestaria especial en relación con el hecho de que la Casas y Centros de Aragón estén situados dentro o fuera de España.

La aplicación presupuestaria donde se contemplan los créditos destinados a subvenciones para actividades y funcionamiento y para ayudas asistenciales a sus socios es: 10050/G1216/480005/91002.

Las cantidades destinadas a gastos de funcionamiento y actividades en concepto de subvención son de 243.089,76 euros.

Para ayudas asistenciales a sus socios el crédito disponible es de 12.256,63 euros.

Estas cantidades aparecen reflejadas en la referida Orden de convocatoria de las subvenciones. Estas cantidades suponen una minoración de un 39.11% con

respecto a las subvenciones del ejercicio 2011 para la materia de actividades y gastos de funcionamiento y una minoración del 38,72% en cuanto a las ayudas asistenciales con respecto a las subvenciones por este concepto previstas en el 2011.

La aplicación presupuestaria donde se contemplan los créditos destinados a la mejora de infraestructuras y equipamientos es: 10050/G1216/780002/91002. La cantidad destinada a estos fines es de 111.269,35 euros lo cual supone una minoración del 35,12% con relación a la cantidad prevista en los presupuestos del 2011 en concepto de subvención para infraestructuras y equipamiento de las Casas y Centros de Aragón.

Zaragoza, 6 de junio de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 829/12, relativa al desarrollo de la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 829/12, relativa al desarrollo de la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tal como se indica en los antecedentes de la pregunta, en la pasada legislatura, se aprobó la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

En la Disposición Final Tercera se señala que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón desarrollará reglamentariamente el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial.

En relación con las preguntas planteadas cabe señalar lo siguiente:

1. Con objeto de dar cumplimiento a dicho mandato, se firma la Orden de 24 de enero de 2012, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el

Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial.

En ella se autoriza la iniciación del procedimiento para la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regula el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial y se encomienda dicha elaboración a la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario.

Para la elaboración del texto se ha contado con un grupo interdisciplinar de 17 expertos con representación de:

- DG Planificación y Aseguramiento
- DG Salud Pública
- DG Familia
- DG Bienestar Social
- SALUD (7 personas)
- DG de Calidad y Atención al Usuario
- Entidades sin ánimo de lucro y centros concertados

dos

- Ciudadanos
- Universidad de Zaragoza
- Consejo Autonómico de Colegios de Médicos

El grupo ha tenido 10 reuniones entre enero de 2012 y mayo y ha elaborado una propuesta de texto de Decreto. Su funcionamiento se ha basado en el consenso y ha revisado la normativa estatal y autonómica que se refiere a ambos organismos teniendo en cuenta la trayectoria y modelos de funcionamiento de los existentes.

En este sentido, tras la elaboración del texto, es necesario continuar con su tramitación administrativa, audiencia e información pública, elaboración de memoria económica, emisión de informes preceptivos, previo a la aprobación en Consejo de Gobierno y publicación en BOA.

Se están agilizando todos los plazos para su aprobación en el menor tiempo posible.

2. El texto del Decreto propuesto cuenta con un total de 18 artículos distribuidos en tres capítulos dedicados a Disposiciones generales, Comité de Bioética de Aragón y Comités de Ética Asistencial, respectivamente.

En el capítulo dedicado a regular el Comité de Bioética de Aragón se definen la finalidad y ámbito de aplicación, las funciones, el acceso, el funcionamiento así como los medios humanos y recursos materiales necesarios. En el dedicado a los Comités de Ética Asistencial, se definen además la acreditación y su renovación y la elaboración de informes.

En relación con la composición, el texto del borrador prevé:

— 17 miembros para el Comité de Bioética de Aragón todos ellos con acreditada formación y experiencia en Bioética.

— 10 miembros como mínimo para los Comités de Ética Asistencial, que contarán con profesionales de la medicina, la enfermería, el trabajo social, del derecho y un ciudadano con interés en el campo de la Bioética.

Zaragoza, 1 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 854/12, 855/12 y 856/12, relativas a los servicios tras la fusión de SIRASA y Sodemasa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 854/12, 855/12 y 856/12, relativas a los servicios tras la fusión de SIRASA y Sodemasa, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicadas en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La fusión de las empresas públicas SIRASA y Sodemasa se realiza como consecuencia directa del Plan de Reorganización del sector público empresarial llevado a cabo por el Gobierno de Aragón. La finalidad de la fusión es la racionalización y simplificación de los procesos y tareas administrativas, así como evitar duplicidades, tanto funcionales como operativas.

Por lo tanto, no es el objetivo de la mencionada fusión el prestar más o menos servicios como medio propio de la Administración aragonesa, sino la reorganización del sector público empresarial.

Independientemente del proceso de fusión mencionado, existe la voluntad de que los servicios públicos que se prestan actualmente tanto desde SIRASA como desde Sodemasa sigan prestándose por la sociedad fusionada, de manera que no se contempla externalizar ninguno de los servicios prestados a día de hoy por ambas compañías. Todo ello, considerando que existe la continua evaluación sobre la forma más adecuada de prestar los servicios por parte de la Administración.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 857/12, 858/12 y 859/12, relativas al personal tras la fusión de SIRASA y Sodemasa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms.

857/12, 858/12 y 859/12, relativas al personal tras la fusión de SIRASA y Sodemasa, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín El-toro, publicadas en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La realización de una fusión como la planteada entre SIRASA y Sodemasa con la creación de la nueva sociedad Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental supone que las relaciones laborales existentes actualmente en SIRASA y Sodemasa no se extinguen, sino que la nueva sociedad se subroga en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las sociedades fusionadas, incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

En cuanto a los efectos de la fusión sobre el empleo, no es previsible que el proceso de integración de las mismas conlleve reducciones de plantilla, más allá de la reducción de puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de ambas sociedades y que se irán poniendo de manifiesto conforme avance el proceso de integración de ambas organizaciones.

No obstante lo anterior y con independencia del proceso de fusión, la situación económica general y las restricciones presupuestarias actuales podrían precisar ajustes de las plantillas en función de la disminución de la propia actividad de la sociedad. Y en este sentido se actuará siempre en constante diálogo con los representantes de los trabajadores, con total transparencia y buscando, en todo momento, siempre las soluciones menos traumáticas posibles.

En este sentido, todos estos aspectos anteriores están siendo objeto de análisis por la nueva dirección común de SIRASA y Sodemasa.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 861/12, relativa a la existencia de facultativos del Salud dispuestos a realizar interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 861/12, relativa a la existencia de facultativos del Salud dis-

puestos a realizar interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Sí. Es cierto.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 862/12, relativa a la organización de los servicios en el Salud para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 862/12, relativa a la organización de los servicios en el Salud para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está realizando los estudios oportunos y valorando todas las posibilidades de actuación, de forma que se dé el mejor tratamiento posible a todas aquellas pacientes que decidan la IVE.

Una de las vías que se está estudiando es la posibilidad de que dentro de los hospitales públicos pudieran realizarse IVE, si bien en el momento actual, y tal como se ha explicado en la respuesta dada a la pregunta 863/12, no resulta una solución satisfactoria en aras a la prestación y al resto de prestaciones quirúrgicas de carácter obstétrico.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 863/12, relativa a la no realización de interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos del Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 863/12, relativa a la no realización de interrupciones voluntarias del embarazo en hospitales públicos del Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La presión asistencial preexistente en los servicios de obstetricia y ginecología, hacen desaconsejable aumentar la presión asistencial mediante la realización de IVE, puesto que supondría un desplazamiento de pacientes en lista de espera.

Como quiera que la mayoría de las patologías de tratamiento quirúrgico en obstetricia y ginecología, tienen marcado carácter tumoral maligno o susceptibles de malignización, y dado que la IVE no admite demora en el tiempo por el transcurso de las semanas de gestación, resulta del todo inconveniente el aumento de la presión asistencial sobre estos servicios, puesto que las patologías de tratamiento quirúrgico se verían desplazadas temporalmente en su periodo de ejecución.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 871/12, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con las instalaciones de la antigua industria Virval.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 871/12, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con las instalaciones de la antigua industria Virval, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso

Solans, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón D. Miguel Aso Solans, se informa que la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha realizado una inspección del terreno en el que se haya la fábrica abandonada de Virval, S.L. Una vez obtenidos los resultados de dicha inspección, los técnicos del Departamento valorarán la condición de los residuos existentes en dicho emplazamiento, las necesidades y alternativas de gestión adecuadas a su tipología y cantidad, así como la posibilidad de continuar realizando investigaciones sobre el suelo para una mayor caracterización del terreno contaminado.

En todo caso, hay que tener presente que la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que la responsabilidad en la gestión de un residuo y en la descontaminación de un suelo recaen en el productor y/o poseedor del residuo y en el causante de la actividad contaminante, respectivamente y, en último lugar, en el propietario del suelo contaminado. En definitiva y para este caso concreto, y por este orden, a la empresa Virval, S.L., y, en su ausencia, a los actuales propietarios del suelo.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 872/12, 873/12 y 875/12, relativas a la situación de otras instalaciones en situación de abandono similar a las de la antigua industria Virval, los datos sobre los espacios contaminados detectados en un estudio de 1992 y las razones de la inactividad de la Administración autonómica en relación con los depósitos contaminantes de la antigua fábrica de Industrias Químicas Inorgánicas Virval, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 874/12, 873/12 y 875/12 relativas a la situación de

otras instalaciones en situación de abandono similar a las de la antigua industria Virval, los datos sobre los espacios contaminados detectados en un estudio de 1992 y las razones de la inactividad de la Administración autonómica en relación con los depósitos contaminantes de la antigua fábrica de Industrias Químicas Inorgánicas Virval, S.L., formuladas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, publicadas en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente tiene constancia de la situación en la que se encuentran las empresas registradas actualmente como productoras o gestoras de residuos industriales peligrosos, sobre las que se lleva a cabo una importante actividad investigadora. Fruto de la misma, se constata que los polígonos industriales de Monzón y Sabiñánigo o el entorno de Zaragoza hoy en día constituyen los puntos de mayor afección contaminante.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 874/12, relativa a las medidas que adopta el Gobierno de Aragón ante el cierre de una industria que gestiona o produce materiales contaminantes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 874/12, relativa a las medidas que adopta el Gobierno de Aragón ante el cierre de una industria que gestiona o produce materiales contaminantes, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón D. Miguel Aso Solans, se informa que el Gobierno de Aragón, a través de la actividad inspectora desarrollada por la Dirección General de Calidad Ambiental, verifica y comprueba el cese de las activi-

dades dedicadas a la gestión o producción de materiales contaminantes para el caso de productores de residuos.

Asimismo, se realizan inspecciones específicas en aquellas instalaciones cerradas que hayan gestionado o producido materiales contaminantes con el objeto de comprobar, entre otras condiciones, la ausencia de residuos y/o productos contaminantes y otras materias peligrosas o de riesgo en la instalación, así como la posible afección contaminante a los suelos.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 876/12, relativa a la conservación del miliario romano de Binaced (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 876/12, relativa a la conservación del miliario romano de Binaced (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1. Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural se ha remitido un escrito a los propietarios de la finca Casasnovas, solicitando información sobre la mencionada pieza arqueológica.

2. A fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna al mencionado escrito.

3. Se ha contactado con la dirección de obra de la presa de San Salvador, que ha indicado que por el momento no se ha procedido a ejecutar las obras previstas que afectan a la vivienda Casasnovas.

A la vista del resultado de los trámites llevados a cabo, está prevista la visita de un técnico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a fin de establecer la situación real del elemento arqueológico y las pautas para su depósito en el Museo de Huesca, todo ello en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

La Consejera de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 877/12, relativa al depósito en lugar público del miliario romano de Binaced (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 877/12, relativa al depósito en lugar público del miliario romano de Binaced (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1. Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural se ha remitido un escrito a los propietarios de la finca Casasnovas, solicitando información sobre la mencionada pieza arqueológica.

2. A fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna al mencionado escrito.

3. Se ha contactado con la dirección de obra de la presa de San Salvador, que ha indicado que por el momento no se ha procedido a ejecutar las obras previstas que afectan a la vivienda Casasnovas.

A la vista del resultado de los trámites llevados a cabo, está prevista la visita de un técnico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a fin de establecer la situación real del elemento arqueológico y las pautas para su depósito en el Museo de Huesca, todo ello en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

La Consejera de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 879/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Conse-

jero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 879/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón no tiene adscrita ninguna sociedad mercantil autonómica.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 880/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 880/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de Aragón no tiene adscrita ninguna sociedad mercantil autonómica.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 881/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 881/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento

de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta cuadro con los datos solicitados.

Zaragoza, 13 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

DEPARTAMENTO TUTELA	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO TOTAL		SOCIOS	CUOTA PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE GOBIERNO ARAGÓN	CARGO CONSEJO ADMINISTRACIÓN	CARGO EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN
		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL					
Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A	58.639.316,98 €	56.123.651,59 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	97,79% 2,21%	Rafael Fernández de Alarcón  Mario Varea Sanz  Jesús Díez Grijalvo Jesús Andreu Merelles	Presidente  Vicepresidente 1  Vocal Vocal	Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  Consejero Delegado Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.  Director General de Transportes y Planificación Infraestructuras
	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE HUESCA, S.L.	3.122.021,69 €	3.036.301,03 €	SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L. AYUNTAMIENTO DE HUESCA	71,52% 28,48%	Rafael Fernández de Alarcón  José M <sup>o</sup> Tardos Solano Asunción Casabona Jesús Andreu Merelles Pilar Valdivia López	Presidente  Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras  Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización
	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.	27.866.312,09 €	27.835.817,59 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. Ayuntamiento de Zaragoza CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA IBERCAJA	51,52% 12,12% 18,18% 18,18%	Rafael Fernández de Alarcón Herrero  Mario Varea Sanz  Jesús Díez Grijalvo Rogelio Silva Gayoso M <sup>o</sup> Rosario Carnicer Berga Cristina Asensio Grijalba Jesús Sarriá Contin	Presidente  Vocal  Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  Consejero Delegado Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.  Director General de Transportes y Planificación Infraestructuras Director General de Vivienda y Rehabilitación Directora General de Presupuestos, Tesorería y Financiación Secretaría General Técnico de Economía y Empleo
	PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	1.614.302,86 €	1.745.126,65 €	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, S.A. ARAGON DESARROLLO E INVERSION, S.A.	60,00% 40,00%	Plataforma Logística de Zaragoza, S.A. Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Administrador mancomunado Administrador mancomunado	
	PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS	- €	- €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100,00%	Jesús Díez Grijalvo  José León García Aldea Juan Carlos Trilo Baigorri Asunción Casabona Barberana José Carlos Montes Urbiel	Presidente  Vocal Vocal Vocal Secretario	Director General de Transportes y Planificación Infraestructuras  Secretario General Técnico Obras Públicas Director General de Comercio y Artesanía Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización
	SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.U.	33.144.802,39 €	32.703.881,49 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100,00%	Rafael Fernández de Alarcón  José León García Aldea Juan Martínez Joanisti Rogelio Silva Gayoso M <sup>o</sup> Asunción Casabona Jesús Andreu Merelles Fernando Beltrán Blázquez	Presidente  Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  Secretario General Técnico Obras Públicas Subdirector General de Corporación Empresarial Pública de Aragón  Director General de Vivienda y Rehabilitación Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 882/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 882/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta cuadro con los datos solicitados.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

DEPARTAMENTO TUTELA	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO TOTAL 2012		SOCIOS	CUOTA PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE GOBIERNO ARAGÓN	CARGO CONSEJO ADMINISTRACIÓN	CARGO EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN
		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL					
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	2.425.187,29 €	41.225,16 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U. Aragonesa de Tratamientos Medioambientales siglo XXI, S.A.	60%	Modesto Lobón Sobrino Javier Rincón Gimeno Enrique Martín Bernal Pilar Molinero García Pablo Mutila López Ana Marina Sevilla Tello Jesús Jiménez Cristina Asensio Grijalba Alfredo Zaldívar Tris	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Secretario General Técnico de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente Asesor Técnico Departamento Agricultura Directora General de Calidad Ambiental Director General de Conservación del Medio Natural Directora General de Energía y Minas Hasta 15/05/2012 Director Gerente de Sodemas Secretario General Técnico de Economía y Empleo
		37.485.000,00 €	1.914.141,79 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U.	100%	Modesto Lobón Sobrino Javier Rincón Gimeno Roque Vicente Lanau Pilar Molinero García Santiago Pablo Mutila López Alfredo Cajal Garín Cristina Moreno Casado Ignacio Murrillo García Añace Mª José Segura Val Sergio Ortiz Gutiérrez	Presidente Vicepresidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Secretario General Técnico de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente Director General de Gestión Forestal Director General de Calidad Ambiental Director General de Conservación del Medio Natural Director Instituto Aragonés del Agua Secretaría General Técnico de Presidencia Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios
		43.241.380,00 €	16.331.121,38 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U.	100%	Modesto Lobón Sobrino Javier Rincón Gimeno Jesús Nogués Navarro Luis Marrueto Espeja Luis Miguel Albarrán González José Vicente Lacasa Azlor Cristina Moreno Casado Miguel Ángel Arminio Pérez Ignacio Murrillo García Añace Enrique Martín Bernal Pedro Orduna Pisarello	Presidente Vicepresidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Secretario General Técnico de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente Director General de Producción Agraria Director General de Desarrollo Rural Director General de Alimentación y Fomento agroalimentario Director Gerente del CITA Secretaría General Técnico de Presidencia Director General de Carreteras Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios Asesor Técnico Departamento Agricultura

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 883/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 883/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta cuadro con los datos solicitados.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

DEPARTAMENTO TUTELA	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO TOTAL		SOCIOS	CUOTA PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE GOBIERNO ARAGÓN	CARGO CONSEJO ADMINISTRACIÓN	CARGO EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN
		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL					
Educación, Universidad, Cultura y Deporte	ESQUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.U.	1.073.415,00 €	39.459,37 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100%	Dolores Serrat Moré Agustín García Inda Begoña Lahoz Lapuente Carlos Boné Ameia Julio Esteban Igual Concepción Catalán García	Presidenta Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte Secretario General Técnico Educación Directora Servicio Provincial Educación de Tenuel
	CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U.	357.172.210 €	125.000,00 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100%	Dolores Serrat Moret Agustín García Inda Humberto Vadillo López Alberto Lafarga Gay Miguel Zarzuela Gil Marcos Castillo Monsegur	Presidenta Vocal Consejero Delegado Vocal Vocal Secretario	Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte Secretario General Técnico Educación Director General de Cultura
	INMUEBLES GTF, S.L.U.	19.478,00 €	4.781,50 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100%	Humberto Vadillo López	Administrador Único	Director General de Cultura

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 884/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 884/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr.

García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta cuadro con los datos solicitados.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

DEPARTAMENTO TUTELA	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO TOTAL		SOCIOS	CUOTA PARTICIPACION	REPRESENTANTES GOBIERNO ARAGON	CARGO CONSEJO ADMINISTRACION	CARGO EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN	
		PRESUPUESTO DE EXPLOTA- CION	PRESUPUESTO DE CAPITAL						
Economía y Empleo	ARAGON DESA- ROLLO E INVER- SION, S.L.	408.312,09 €	875.111,54 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100%	Mario Varez Sanz José M <sup>a</sup> García López Carlos Javier Navarro Espada María Navarro Viscasillas Juan Carlos Trillo Balgorri M <sup>a</sup> Pilar Palacián Miguel	Presidente Consejero Delegado Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero Delegado Corporación Empresarial Pública de Aragón Director General Economía Director General Industria y PYME Jefe de Gabinete de Presidencia y Justicia Director General de Comercio y Artesanía	
		1.732.888,51 €	376.787,86 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100%	FRANCISCO BONO RÍOS José M <sup>a</sup> García López Blanca Solans García Lucía Homo Elósegui Juan Carlos Trillo Balgorri Elena García-Lechuz Moya Carlos Javier Navarro Espada M <sup>a</sup> Mar Banaa Martín	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Economía y Empleo Director General de Economía Directora General de Participación Ciudadana Asesora del Consejero de Agricultura Director General de Comercio y Artesanía Asesora del Consejero de Economía y Empleo Director General de Industria y PYME	
	AVALIA ARAGON, SGR		3.917.975,02 €	2.445.587,38 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. MULTICAJA BANESTO CAJA RURAL DE TERUEL DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA CAJALON DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL SOCIOS PROTECTORES SOCIOS PARTICIPANTES	72,40% 5,82% 2,36% 1,70% 1,69% 1,47% 1,21% 0,96% 0,20% 9,90%	Antonio Casco Ibañez Pablo Martín-Retortillo Leguina José M <sup>a</sup> García López Jorge Escarot Martínez M <sup>a</sup> Rosario Camicer Berga Laura Moreno Casado Javier Añilla Leza Eva Pardos Martínez	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Director General de Economía Director General de Economía Director Gerente INAEM Directora General de Presupuestos, Tesorería y Financiación Secretaría General Técnico de Hacienda y Administración Pública
			943.257,91 €	170.198,97 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	100%	FRANCISCO BONO RÍOS Gonzalo Lapetra López Humberto Vaellio López Luis Miguel Albarán González Antonio Suárez Ortiz Pedro José Pes Pes	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Economía y Empleo Director General de Turismo Director General de Cultura Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario Consejero de Política Territorial e Interior
			239.008,25 €	85.766,39 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. Estación Invernal Valle de Astún, S.A. Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A. Fomento y Desarrollo Valle de Benasque, S.A. Formigal, S.A. Panticosa Turística S.A. Nieve de Teruel, S.A.	53,50% 6,00% 6,00% 6,00% 6,00% 6,00% 6,00%	FRANCISCO BONO RÍOS Gonzalo Lapetra Encarnación Estremera	Presidente Vicepresidente Secretaria	Consejero de Economía y Empleo Director General de Turismo

					Asociación Turística Valle del Aragón Asociación Turística Valle de Tena Asociación Turística Valle de Benasque		3,50% 3,50% 3,50%	José Luis Suñen	Administrador Único	Director Gerente de Aragón Exterior, S.A.
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA S.A.		222.603,00 €	3.530,89 €	100%	ARAGON EXTERIOR, S.A.U.			FRANCISCO BONO RIOS Gonzalo Lopera López Paula Bardavio Domínguez Cristina Asensio Grijalba	Presidente Vocal Vocal Vocal	Consejero de Economía y Empleo Director General de Turismo Directora General de Administración Local Secretaría General Técnico de Economía y Empleo Director General de Conservación del Medio Natural
SIDAD. DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONES, S.A.U.		4.905.821,00 €	1.134.553,16 €	100%	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.			Santiago Pablo Muriella López Antonio Jiménez Martínez Carmelo Bosque Allué Luis Estalún García Pedro Salas Parra	Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.		846.158,00 €	2.000.000,00 €	4,50% 63,23% 13,50% 6,00% 4,10% 3,75%	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. ARAGON DESARROLLO E INVERSION S.A. IBERCAJA BANCO, S.A.U. GRUPO CAJATRES, S.A. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BARCLAYS BANK S.A.			FRANCISCO BONO RIOS José Mª García López Antonio Buen Ayuda Enrique Barbero Lahoz Carlos Javier Navarro Espada Antonio Gasión Aguilar Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vicepresidente Vocal	Consejero de Economía y Empleo Director General de Economía Director Gerente de Avalia, SGR Jefe de Gabinete Economía y Empleo Director General de Industria y PYME Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento
				2,62% 2,25%	MULTICAJA CAJALÓN					

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 885/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 885/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón no tiene adscrita ninguna sociedad mercantil autonómica.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 886/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 886/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta cuadro con los datos solicitados.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

DEPARTAMENTO TUTELA	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO TOTAL		SOCIOS	CUOTA PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE GOBIERNO ARAGÓN	CARGO CONSEJO ADMINISTRACIÓN	CARGO EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN
		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL					
Industria Innovación	CUIDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S.A.	18.456.535,98 €	9.511.836,51 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	60,00% 20,00% 20,00%	Antonio Gasión Aguilár Roberto Bermúdez de Castro Arturo Allaga López Miguel Ángel Arminio Pérez Carlos Abril Navarro Fernando Cavaero López Manuel Ponz Terrer	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Director Gerente Instituto Aragonés Fomento Consejero de Presidencia y Justicia Consejero de Industria e Innovación Director General de Carreteras
	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMU- NICACIONES DE ARAGÓN S.A	5.417.216,90 €	137.894,04 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U.	100,00%	Arturo Allaga López M <sup>a</sup> Angeles Rincón Viñegla José Miguel Galán Bueno Laura Moreno Casado Francisco Javier Gamón Yuste Mercedes Lardés Ruiz Xavier de Pedro Bonet Fernando García Mongey	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Industria e Innovación Directora General de Nuevas Tecnologías Director Gerente de AST Secretaría General Técnico Hacienda y Administración Pública Director General Ordenación Territorio Secretaría General Técnico Presidencia y Justicia
	PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A.	1.286.836,00 €	1.904.000,00 €	CORPORACION CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S.A. IBERCAJA BANCO, S.A.U. BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. CAJA RURAL DE TERUEL TERUEL AHORA	10,28% 52,34% 12,46% 12,46% 3,11% 9,35%	Antonio Gasión Aguilár Barbomé Alfonso Espuela Javier Navarro Espada Miguel Ángel García Muro Roberto Bermúdez de Castro Juan Carlos García Suso Antonio Suárez Oriz Arturo Allaga López Simón Casas Mateo	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vicepresidente Vocal Vocal Vocal	Director Gerente Instituto Aragonés Fomento Director Gerente Ciudad del Motor Director General de Industria y PYME Director General de Investigación e Innovación Consejero de Presidencia y Justicia Consejero de Política Territorial e Interior Consejero de Industria e Innovación
	PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A	2.075.566,64 €	277.733,67 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U. Ayuntamiento de Huesca Ibercaja Multicaja	50,02% 28,48% 10,75% 10,75%	Arturo Allaga López Javier Navarro Espada Salvador Domingo Comeche Antonio Gasión Aguilár Fernando Lafuente Aso Fernando Sabés Turmo	Presidente Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Consejero de Industria e Innovación Director General de Industria y PYME Director Gerente del IAF
	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMO- CHA, S.A.	2.287.404,50 €	2.038.642,92 €	CORPORACION EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGON, S.L.U. AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	80,00% 20,00%	Mercedes Lardés Ruiz Javier Gamón Yuste Pedro Barado Visente José Ramón Queral Elena Caro Aizcorbe Arturo Allaga López Manuel Rando López	Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal	Secretaría General Técnico Presidencia y Justicia Director General Ordenación Territorio Jefa de Gabinete de Hacienda y Administración Pública Consejero de Industria e Innovación

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 887/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 887/12, relativa a la participación en empresas tuteladas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón no tiene adscrita ninguna sociedad mercantil autonómica.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 892/12, relativa a la valoración sobre la imputación del actual Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 892/12, relativa a la valoración sobre la imputación del actual Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento que dirijo no tuvo conocimiento de la situación procesal del Sr. Tomás Tenza en el momento de su nombramiento como Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

Conviene recordar que nuestro Ordenamiento Jurídico contempla la protección de todos y cada uno de

los ciudadanos mediante la presunción de inocencia, presunción que en todo caso, considero obligado invocar hasta que se pronuncien los Tribunales de Justicia, que son en definitiva, los únicos legitimados para dirimir las causas que se les plantean.

Por tanto, mientras no estemos ante una resolución judicial que llegara a confirmar los hechos que se le imputan, no está contemplada ninguna medida.

Zaragoza, 1 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 893/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SIRASA+Sodemasa).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 893/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SIRASA+Sodemasa), formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., es el resultado de la fusión de las sociedades SIRASA y Sodemasa. Como consecuencia de esta fusión, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes en la fusión. La sociedad de nueva creación, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las sociedades fusionadas SIRASA y Sodemasa, incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

En particular, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a los Convenios Colectivos que resulten de aplicación tras la fusión, incluyendo la apertura de la negociación de un Convenio Colectivo para la nueva sociedad a lo largo del año 2012. No es previsible que la fusión conlleve reducciones de plantilla en las dos sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de ambas sociedades.

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., resultado de la fusión de las sociedades SIRASA y Sodemasa, se enmarca en el subgrupo Gestión de Infraestructuras que, de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislación, estará configurado por una única sociedad cabecera, la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U., y las mercantiles Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A. y Empresa de Transformación Agraria, S.A., quienes no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la anterior.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistemas de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 894/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nueva Compañía Instrumental de Telecomunicaciones (AST+Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 894/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nueva Compañía Instrumental de Telecomunicaciones (AST+Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón), formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El producto resultante de esta integración no será una sociedad mercantil y por tanto no será un ente perteneciente al sector público empresarial sino que será una entidad de derecho público de la Administración. Como tal, no estará incorporada a ningún subgrupo sectorial en el marco de la ordenación de la que está siendo objeto el sector público empresarial aragonés.

Como consecuencia de la operación descrita no está prevista la extinción de las relaciones laborales existentes en la sociedad y el ente que se integran, que en la actualidad realizan actividades no sustitutivas que se mantendrán tras esta integración.

La propia integración supone el mayor aprovechamiento de estructuras comunes y una reducción de costes.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 895/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 895/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislación, se enmarca en el subgrupo Turismo, que aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. Ambas actuarán coordinadamente y continuaran, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.,

Promociones y Realizaciones de Montaña y Escalada, S.A. y el Grupo Aramón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

— El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U (Absorbida). En el mismo consejo se autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución de hallan en curso.

— Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicio; del Turismo de Aragón, S.A. en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

— Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A, el 11 de mayo de 2012, a propuesta del socio mayoritario —Ayuntamiento de Zaragoza— la junta de la sociedad adoptó un acuerdo para su disolución y liquidación inmediata.

Salvo en el caso de liquidación de Reservas de Servicios del Turismo, en la que Turismo de Aragón asume con recursos propios parte de la actividad y absorbe sólo parte de la plantilla, el resto de los casos no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleven reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 896/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 896/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

— PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas de SVA.

— Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.

— Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.

— Platea Gestión, S.A.

— Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.

— Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 897/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 897/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionarán unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

— PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas de SVA.

— Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.

— Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.

— Platea Gestión, S.A.

— Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerár-

quica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.

— Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 898/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Terminal Marítima de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 898/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Terminal Marítima de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

- PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas de SVA.
- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.
- Platea Gestión, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos, es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

- El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.
- Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.
- Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 899/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Empresa de Transformación Agraria (Tragsa).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 899/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Empresa de Transformación Agraria (Tragsa), formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., es el resultado de la fusión de las sociedades SIRASA y Sodemasa. Como consecuencia de esta fusión, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes en la fusión. La sociedad de nueva creación, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U, se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las sociedades fusionadas SIRASA y Sodemasa, incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

En particular, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a los Convenios Colectivos que resulten de aplicación tras la fusión, incluyendo la apertura de la negociación de un Convenio Colectivo para la nueva sociedad a lo largo del año 2012. No es previsible que la fusión conlleve reducciones de plantilla en las dos sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de ambas sociedades.

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., resultado de la fusión de las sociedades SIRASA y Sodemasa, se enmarca en el subgrupo Gestión de Infraestructuras que, de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, estará configurado por una única sociedad cabecera, la Sociedad Aragonesa de Gestión de Gestión Agroambiental S.L.U., y las mercantiles Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A., y Empresa de Transformación Agraria, S.A., quienes no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la anterior.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema

de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 900/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragón Exterior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 900/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragón Exterior, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U. que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias secto-

riales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 901/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 901/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. es el resultado de la fusión de las sociedades SIRASA y Sodemasa. Como consecuencia de esta fusión, no se extinguirán las relaciones laborales exis-

tentes en las sociedades participantes en la fusión. La sociedad de nueva creación, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las sociedades fusionadas SIRASA y Sodemasa, incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

En particular, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a los Convenios Colectivos que resulten de aplicación tras la fusión, incluyendo la apertura de la negociación de un Convenio Colectivo para la nueva sociedad a lo largo del año 2012. No es previsible que la fusión conlleve reducciones de plantilla en las dos sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de ambas sociedades.

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U, resultado de la fusión de las sociedades SIRASA y Sodemasa, se enmarca en el subgrupo Gestión de Infraestructuras que, de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, estará configurado por una única sociedad cabecera, la Sociedad Aragonesa de Gestión de Gestión Agroambiental S.L.U, y las mercantiles Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A., y Empresa de Transformación Agraria, S.A., quienes no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la anterior.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 902/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nieve de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 902/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nieve de Aragón,

formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, se enmarca en el subgrupo Turismo, que aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. Ambas actuarán coordinadamente y continuarán, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.,

Promociones y Realizaciones de Montaña y Escalada, S.A. y el Grupo Aramón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

— El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U (Absorbida). En el mismo consejo de autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución de hallan en curso.

— Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

— Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A., el 11 de mayo de 2012, a propuesta del socio mayoritario —Ayuntamiento de Zaragoza— la junta de la sociedad adoptó un acuerdo para su disolución y liquidación inmediata.

Salvo en el caso de liquidación de Reservas de Servicios del Turismo, en la que Turismo de Aragón asume con recursos propios parte de la actividad y absorbe sólo parte de la plantilla, el resto de los casos no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleven reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 903/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plataforma Logística de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 903/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plataforma Logística de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

— PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas de SVA.

— Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.

— Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.

— Platea Gestión, S.A.

— Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.

— Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 904/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo (Prames).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 904/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo (Prames), formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, se enmarca en el subgrupo Turismo, que aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. Ambas actuarán coordinadamente y continuaran, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.,

Promociones y Realizaciones de Montaña y Escalada, S.A. y el Grupo Aramón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un pían sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

— El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U (Absorbida). En el mismo consejo se autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución de hallan en curso.

— Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón,

S.A en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

— Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A, el 11 de mayo de 2012, a propuesta del socio mayoritario —Ayuntamiento de Zaragoza— la junta de la sociedad adoptó un acuerdo para su disolución y liquidación inmediata.

Salvo en el caso de liquidación de Reservas de Servicios del Turismo, en la que Turismo de Aragón asume con recursos propios parte de la actividad y absorbe sólo parte de la plantilla, el resto de los casos no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleven reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 905/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Iderma Generación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 905/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Iderma Generación, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

— Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.

— Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.

— Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 906/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aragón Desarrollo e Inversión.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 906/12, relativa a estruc-

tura compartida de la sociedad Aragón Desarrollo e Inversión, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrugal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U. que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 907/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Avalia Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 907/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Avalia Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

— Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.

— Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.

— Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

— Avalia Aragón S.G.R.

— Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

— Parque Tecnológico Walqa, S.A.

— Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.

— Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 908/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (Ceeiaragon).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 908/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (Ceeiaragon), formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Gar-

cía Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 909/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Savia Capital Innovación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 909/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Savia Capital Innovación, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias secto-

riales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 910/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Savia Capital Crecimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 910/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Savia Capital Crecimiento, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la

prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

— Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.

— Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.

— Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

— Avalia Aragón S.G.R.

— Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

— Parque Tecnológico Walqa, S.A.

— Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.

— Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 911/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nueva Compañía para el Desarrollo Industrial de Aragón (Sodiar+Suma Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 911/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Nueva Compañía para el Desarrollo Industrial de Aragón (Sodiar+Suma Teruel), formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones

horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 912/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plataforma Logística de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 912/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plataforma Logística de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

— PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas de SVA.

- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.
- Platea Gestión, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.

— Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 913/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plaza Desarrollos Logísticos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 913/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Plaza Desarrollos Logísticos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

— PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas de SVA.

- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.
- Platea Gestión, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.

— Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la

reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 914/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 914/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, se enmarca en el subgrupo Turismo, que aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. Ambas actuarán coordinadamente y continuarán, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.,

Promociones y Realizaciones de Montaña y Escalada, S.A. y el Grupo Aramón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones

horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

— El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U (Absorbida). En el mismo consejo se autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución de hallan en curso.

— Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

— Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A, el 11 de mayo de 2012, a propuesta del socio mayoritario —Ayuntamiento de Zaragoza— la junta de la sociedad adoptó un acuerdo para su disolución y liquidación inmediata.

Salvo en el caso de liquidación de Reservas de Servicios del Turismo, en la que Turismo de Aragón asume con recursos propios parte de la actividad y absorbe sólo parte de la plantilla, el resto de los casos no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleven reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 915/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Parque Tecnológico Walqa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 915/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Parque Tecnológico

Walqa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

- Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 916/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aramón Montañas de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 916/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Aramón Montañas de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A., de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, se enmarca en el subgrupo Turismo, que aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. en tanto que participará de la primera. Ambas, actuarán coordinadamente y continuarán, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., Promociones y Realizaciones de Montaña y Escalada, S.A., y el Grupo Aragón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se

basa en la consolidación de servicios transversales de soporte –servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

– El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U. (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

– El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U. (Absorbida). En el mismo consejo se autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A. o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución se hallan en curso.

– Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

Salvo la liquidación de Reservas de Servicios del Turismo, en la que Turismo de Aragón asume con recursos propios parte de la actividad y absorbe sólo parte de la plantilla, el resto de los casos no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleven reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

En el caso de Aramón, simplemente recordar que se trata de una empresa privada, en la que el Gobierno de Aragón ostenta, a través de Corporación, un porcentaje de participación del 50% que no le da el control de la compañía, y que sólo su propio órgano de administración puede adoptar medidas encaminadas a una hipotética reestructuración interna del Grupo.

A los efectos del Plan de Reestructuración del sector público empresarial de la comunidad autónoma de Aragón, Aramón Montañas de Aragón, S.A. estará integrada dentro del Subgrupo Turismo y se considera que la permanencia en esta sociedad es estratégica para el desarrollo del sector de la nieve en Aragón.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 917/12 a 923/12, relativas a estructura compartida de las Sociedades Araser Servicios Montañas de Aragón, Castanosa Nieve, Viajes Aragón Ski, Panticosa Turística, Formigal, Nieve de Teruel y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a las Preguntas núms. 917/12 a 923/12, relativas a estructura compartida de las Sociedades Araser Servicios Montañas de Aragón, Castanosa Nieve, Viajes Aragón Ski, Panticosa Turística, Formigal, Nieve de Teruel y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Palacín Eltoro, publicadas en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La pregunta realizada hace alusión a información básica para el seguimiento y gestión de control de las sociedades, refleja las proyecciones futuras de negocio así como información de carácter absolutamente confidencial del negocio desarrollado por las empresas. Esta información es sólo conocida por el máximo órgano de gestión de la sociedad y no debe ser revelada a terceros puesto que ello supone revelar datos estratégicos del negocio y posicionamiento de la sociedad y puede resultar lesivo para sus intereses.

En el caso de participaciones en las que el control no es de la Comunidad Autónoma, las sociedades no están obligadas a facilitar esta información al socio, sólo al miembro del consejo de administración, con lo que el reporte de la misma puede resultar en muchos casos imposible, sin obviar el hecho de que un socio minoritario estaría revelando información confidencial de la empresa que podría devenir en responsabilidad del socio o del administrador, en su caso.

En el marco de la Ley 2/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para la racionalización del sector público, las sociedades mercantiles autonómicas están obligadas a elaborar y facilitar esta información a su matriz, Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U a los efectos de su control de gestión. Ambas, Corporación y sociedad mercantil autonómica, son objeto de fiscalización por parte de la Intervención General, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Hacienda, quién tampoco debe facilitar estos documentos o su contenido, si bien puede facilitar las conclusiones de sus trabajos de fiscalización. Éste no es el caso de Aramón, Montañas de Aragón, S.A ni el de ninguna de sus participadas (con la excepción de Nieve de Aragón (64,44%) que es pública de la Comunidad

Autónoma y que debe presentar plan de negocio, aunque no plan de saneamiento puesto que no incurre en pérdidas).

Una vez más, el derecho que asiste al parlamentario a obtener esta información entra en conflicto con la defensa del interés de la sociedad y la protección de información de carácter estratégico esencial para el desarrollo de su actividad.

Adicionalmente, cabe destacar que los partidos de la oposición están representados en el consejo de administración de la cabecera del Grupo Aramón, si bien estos consejeros tienen un deber de sigilo y lealtad para con las sociedades a cuyos consejos de administración pertenecen y no pueden revelar esta información sin incurrir en responsabilidad.

No obstante la circunstancia anterior, existe la total disposición del Gobierno para comparecer en Pleno o Comisión y exponer y debatir aspectos concretos relativos a la gestión de la Sociedad.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 924/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 924/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo industrial de Aragón, S.A.

— Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, del cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 925/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Platea Gestión.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 925/12, relativa a estructura compartida de la sociedad Platea Gestión, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean ya ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

- PLHUS y Platea Gestión, S.A. que son participadas del SVA.
- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.
- Platea Gestión, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

- El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.
- Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L, ambas en curso.
- Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción

en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 926/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 926/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., de acuerdo a la reestructuración planteada en la presente legislatura, se enmarca en el subgrupo Turismo, que aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. Ambas actuarán coordinadamente y continuaran, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A.,

Promociones y Realizaciones de Montaña y Escalada, S.A. y el Grupo Aramón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistema de información— que

permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

— El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U (Absorbida). En el mismo consejo se autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución de hallan en curso.

— Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

— Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A, el 11 de mayo de 2012, a propuesta del socio mayoritario —Ayuntamiento de Zaragoza— la junta de la sociedad adoptó un acuerdo para su disolución y liquidación inmediata.

Salvo en el caso de liquidación de Reservas de Servicios del Turismo, en la que Turismo de Aragón asume con recursos propios parte de la actividad y absorbe sólo parte de la plantilla, el resto de los casos no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleven reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 927/12, relativa a estructura comparada de la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 927/12, relativa a estructura compartida de la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la presente legislatura, el subgrupo Inmobiliario, aglutina todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya sean la ejecución de la política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionaran unificadamente el siguiente grupo de empresas, aun cuando sus estructuras puedan no integrarse societariamente:

— PLHUS y Platea Gestión, S. A. que son participadas de SVA.

— Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.

— Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.

— Platea Gestión, S.A.

— Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

La clave de la creación de los subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistemas de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

Las operaciones societarias previas para la configuración de este subgrupo y que han consistido en:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L, ambas en curso.

— Asimismo se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

No suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la

reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo  
FRANCISCO BONO RÍOS

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 928/12, relativa al soto de Cantalobos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 928/12, relativa al soto de Cantalobos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que, fruto de la reunión celebrada a primeros de este año entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se planteó la limpieza de un escorredero para hacerlo más funcional así como la prolongación de una acequia por debajo del camino natural hasta el soto. En este sentido, puesto que el camino natural y la parte contigua del soto son propiedad del Gobierno de Aragón, en virtud de las expropiaciones realizadas para la ejecución del camino, la Dirección General de Conservación del Medio Natural se comprometió a ejecutar dichas obras. De hecho, el Gobierno de Aragón en ningún momento se ha comprometido a comprar concesiones de riego, sino que ha ejecutado las obras, por un importe de 22.590 euros, en plazo suficiente para que estuviera en servicio al inicio de la campaña de riegos, de tal modo que lleguen al Soto de Cantalobos los excedentes de riego o las aguas procedentes de las concesiones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 931/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 931/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las partidas modificadas se observan en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Retención de crédito en cumplimiento del Acuerdo de 22/03/2012 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10010/G/1211/110000/91002	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	43.667,40 €
10010/G/1211/110001/91002	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	60.751,34 €
10010/G/1211/160000/91002	SEGURIDAD SOCIAL	31.226,57 €
10010/G/1211/226002/91002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN	250.000,00 €
10010/G/1266/440002/91002	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN	4.000.000,00 €
10030/G/1267/226002/91002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN	100.000,00 €
10040/G/4631/480215/91002	GASTOS ELECTORALES	250.000,00 €
10050/G/1216/226005/91002	REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00 €
10050/G/1216/780002/91002	AYUDAS A COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR	20.000,00 €
10050/G/1311/440051/91002	SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	347,84 €

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
10050/G/1311/460008/91002	SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	347,84 €
10050/G/1311/470002/91002	SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	347,84 €
10050/G/1311/480025/91002	PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA, CONVENIOS, ESTUDIOS E INSTITUCIONES	116.500,00 €
10050/G/1311/480026/91002	SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	347,84 €
10050/G/1341/780004/91002	AYUDAS PARA PAISES MAS DESFAVORECIDOS	2.000.000,00 €
10060/G/1421/227006/91002	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00 €
Total		6.933.536,67 €

(\*) NO ES DEFINITIVA LA SUPRESIÓN DE LAS MENCIONADAS PARTIDAS.

Zaragoza, 6 de junio de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 932/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 932/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las partidas presupuestarias objeto de modificación son las que a continuación se detallan en cuadro adjunto.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

	Programa	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Reservado	Autorizado	Saldo		RETENCIÓN 27/04/2012
							Crédito	Disponible	
1201	6111	597.462,00	-325.294,65	272.167,35	15.516,64	69.730,02	194.902,04	50.000,00	8,37%
		379.075,00		379.075,00		699	378.376,00	100.432,78	26,49%
	Total	976.537,00	-325.294,65	651.242,35	15.516,64	70.429,02	573.278,04		
	6124								
	Total	976.537,00	-325.294,65	651.242,35	15.516,64	70.429,02	573.278,04		
1202	6121	39.037,00	-18.000,00	21.037,00	200	8.429,54	12.407,46		
		7.695,00		7.695,00			7.695,00	7.000,00	90,97%
	Total	46.732,00	-18.000,00	28.732,00	200	8.429,54	20.102,46		
	6152	369.568,00	-60.000,00	309.568,00	219.514,40	221.391,39	88.176,61	10.500,00	2,84%
		7.800,00		7.800,00			7.800,00	7.000,00	89,74%
	Total	377.368,00	-60.000,00	317.368,00	219.514,40	221.391,39	95.976,61		
	6314	88.000,00	-25.000,00	63.000,00	47.200,00	13.468,05	2.331,95		
		8.900,00		8.900,00			8.900,00	8.300,00	93,26%
	Total	96.900,00	-25.000,00	71.900,00	47.200,00	13.468,05	11.231,95		
	Total	521.000,00	-103.000,00	418.000,00	266.914,40	243.288,98	127.311,02		
1203	1212	4.863.671,84	12.911.527,20	17.775.199,04	5.733.076,80	12.459.430,85	5.276.636,10		
		56.000,00		56.000,00		5.292,61	50.707,39		
	Total	4.919.671,84	12.911.527,20	17.831.199,04	5.733.076,80	12.464.723,46	5.327.343,49		

1264	Información Ciudadana y Documentación Administrativa	2	290.010,00	-19.112,12	270.897,88		5.816,15	265.081,73	125.000,00	43,10%
		4	57.518,00		57.518,00		39.065,55	18.452,45	17.625,00	30,64%
		Total	347.528,00	-19.112,12	328.415,88	0	44.881,70	283.534,18		
6313	Gestión del Patrimonio	2	582.241,00	-30.000,00	552.241,00	101.025,00	390.034,90	61.181,10	9.000,00	83,32%
		6	10.802,00		10.802,00		1.280,54	9.521,46		
		Total	593.043,00	-30.000,00	563.043,00	101.025,00	391.315,44	70.702,56		
6411	Junta Consultiva Contratación Administrativa y Registros	2	105.585,00	-18.000,00	87.585,00		19.933,77	67.651,23		
		6	1.154,00		1.154,00			1.154,00	500	43,33%
		Total	106.739,00	-18.000,00	88.739,00	0	19.933,77	68.805,23		
Total			5.966.981,84	12.844.415,08	18.811.396,92	5.834.101,80	12.920.854,37	5.750.385,46	12.105,00	0,54%
1204	Control Interno y Contabilidad	2	2.237.888,70	488.653,96	2.736.542,66	998.636,25	1.481.662,59	1.080.650,07	10.000,00	44,13%
		6	22.662,76		22.662,76		10.995,17	11.667,59		
		Total	2.260.551,46	488.653,96	2.759.205,42	998.636,25	1.492.657,76	1.092.317,66		
Total			2.260.551,46	488.653,96	2.759.205,42	998.636,25	1.492.657,76	1.092.317,66		
1205	Gestión e Inspección de Tributos	2	2.905.373,84	-20.000,00	2.885.373,84	122.838,75	1.970.055,45	904.818,39		
		4	79.002,00		79.002,00		56.516,70	22.485,30	21.185,00	26,82%
		6	244.341,16		244.341,16	13.275,00	13.275,00	231.066,16		
		Total	3.228.717,00	-20.000,00	3.208.717,00	136.113,75	2.039.847,15	1.158.369,85		
1206	Ordenación Administrativa	2	108.551,84	-60.000,00	48.551,84		8.488,92	40.062,92	23.220,00	21,39%
		6	3.950.000,00		3.950.000,00	1.809.367,49	2.149.019,90	1.800.980,10	2.900,00	0,07%

1221	Dirección y Administración de la Función Pública	2	2.617.019,00	566.501,22	3.173.520,22	1.277.241,50	1.897.191,41	1.276.228,81	40.000,00	1,53%
		4	84.600,00		84.600,00			84.600,00	16.920,00	20,00%
		Total	2.701.619,00	566.501,22	3.258.120,22	1.277.241,50	1.897.191,41	1.360.828,81		
1231	Selección, Formación y Perfeccionam. Personal	2	400.746,78	-25.000,00	375.746,78		83.670,85	292.075,93	45.000,00	11,23%
		4	24.300,00		24.300,00			24.300,00	9.425,00	38,79%
		Total	425.046,78	-25.000,00	400.046,78	0	83.670,85	316.375,93		
Total			10.413.934,62	451.501,22	10.865.435,84	3.222.722,74	6.178.218,23	4.676.617,61		
	<b>TOTAL CAP. 2, 4, 7</b>		<b>20.139.004,92</b>	<b>13.366.275,61</b>	<b>33.505.280,53</b>	<b>10.337.891,83</b>	<b>20.905.448,36</b>	<b>12.219.909,79</b>	<b>516.112,78</b>	<b>2,56%</b>
3135	Aportaciones al Plan de Pensiones Empleados DGA	1	10.000.000,00	-36.200,00	9.963.800,00			9.963.800,00	2.500.000,00	25,00%
	Resto Capítulo 1	1	29.856.554,71						0	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>59.995.559,63</b>						<b>3.016.112,78</b>	<b>5,03%</b>

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 934/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 934/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Fernández Abadía, se informa que, como consecuencia de las características propias de los presupuestos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, fuertemente condicionadas porque gran parte de sus partidas presupuestarias son cofinanciadas, ya sea con Fondos de la Administración General del Estado ya sea con Fondos de la Unión Europea (FEADER y FEAGA), a día de hoy no es posible determinar de forma precisa qué partidas presupuestarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón van a verse minoradas, ni la cuantía de dicha disminución, como consecuencia de la aprobación del Plan Económico-Financiero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 17 de mayo. Todo ello, debido a que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 todavía no se ha aprobado definitivamente en las Cortes Generales. Cuando ello suceda, se remitirá la relación de la partida presupuestaria y la cuantía.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 935/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 935/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En estos momentos nos encontramos en pleno proceso de elaboración, y su concreción se realizará una vez finalice el período de matriculación para el curso 2012/2013.

Zaragoza, 14 de junio de 2012.

La Consejera de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 936/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 936/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hay que señalar que la propuesta que se planteó por la Comunidad Autónoma de Aragón en el Plan de Económico-Financiero de Reequilibrio, no supone una reducción de presupuesto, sino un bloqueo temporal de diferentes cuantías de distintas partidas presupuestarias.

El total de presupuesto retenido del Departamento de Economía y Empleo es de 12.242.470,56 €.

Las partidas que han sido bloqueadas son las siguientes:

G/7511/226002/91002	274.950 €
G/7511/440014/91002	17.500€
G/7511/440015/91002	50.000€
G/7511/600000/91002	44.753,05€
G/7511/602000/91002	3.500€
G/7511/602000/91002	50.000€
G/7511/602000/91002	12.159,65€
G/7511/607000/91002	2.700€
G/7511/740006/91002	95.800€
G/7511/770053/91002	414.446,956
G/7511/770031/91002	73.0006
G/6112/capitulo2	13.762,50€
G/6112/480012/91002	50.000€
G/6112/480169/91002	100.0006
G/6112/602000/91002	5.0006
G/6112/606000/91002	6.0006
G/6112/130000/91002	16.268,286
G/6112/130010/91002	165,266
G/6112/130020/91002	2.896,566
G/6112/130030/91002	3.371,366
G/3151/480021/91002	9.3666
G/3151/480022/91002	9.3666
G/3151/480017/91002	3.8826
G/3151/480018/91002	212.8006
G/3151/770002/91002	8.084,276
G/3151/603000/91002	12.0006
G/3151/602000/91002	8.0006
G/3151/120000/91002	37.404,246
G/3151/120050/91002	3.524,766
G/3151/120060/91002	13.818,606
G/3151/120100/91002	17.852,466
G/6122/440082/91002	5.4006
G/6122/480329/91002	23.0006
G/6122/740021/91001	3.600.0006
G/6122/740021/32200	3.600.0006
G/6122/760059/91002	25.0006
G/6122/770001/91002	1.071.698,626
G/3225/410001/11101	393.801,606
G/3225/410001/19004	32.308,256
G/3225/410001/91001	411.198,356
G/3225/410001/91002	601.322,206
G/3225/710000/91002	24.5006
G/6122/740021/91002	440.934,796
G/6122/740021/32200	440.934,79

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 937/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 937/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El total de dotaciones presupuestarias correspondientes al Departamento de Política Territorial e Interior, recogidas en la Ley 1/2012, de 20 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012, que se verán afectadas, por una retención, por el Plan de equilibrio financiero para 2012, presentado por el Gobierno de Aragón, se eleva a 2.693.985,91 euros, de los que 80.000,00 euros corresponden a créditos para subvenciones a entidades locales sobre las que no se había iniciado el procedimiento de concesión, y 709.655,05 euros a créditos para la inversión en proyectos sobre los que aún no se ha asumido compromiso alguno con terceros.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Política Territorial e Interior  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 938/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publi-

cada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En respuesta a la pregunta formulada se comunica que, en principio, las partidas afectadas van a ser las siguientes:

17010 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1.596.049,78
5411 Servicios Generales de Industria e Innovación	233.549,78
5422 Investigación y Tecnología Aplicada a la Industria (ITA)	75.000,00
6126 Apoyo al Desarrollo Económico y Social (IAF)	519.000,00
5421 Investigación Agroalimentaria (CITA)	435.500,00
1265 Servicios Telemáticos (AST)	333.000,00
17020 D.G. INDUSTRIA Y PYME	2.503.588,02
7221 Actuaciones administrativas sobre Industria 7231 Fomento Industrial	36.354,00
7231 Fomento Industrial	2.467.234,02
17030 D.G. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
5423 Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica	1.818.527,35
17040 D.G. NUEVAS TECNOLOGÍAS	495.517,50
5424 Investigación, Desarrollo para la Sociedad de la Informac.	495.517,50
17050 D.G. ENERGÍA Y MINAS	1.150.000,00
6123 Plan Minería Carbón y Desarrollo Alternat. Comare. Mineras	649.918,31
7311 Fomento y Gestión Energética	224.081,69
7312 Apoyo a la Minería	276.000,00
17060 D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA	782.569,25
6221 Ordenación y Promoción Comercial	708.069,25

6231 Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales	74.500,00
TOTAL DEPARTAMENTO	8.346.251,90

Zaragoza, 30 de mayo de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 939/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Justicia a la Pregunta núm. 939/12, relativa a partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las partidas sobre las que se ha efectuado retención se observan en el siguiente cuadro:

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Retención de crédito en cumplimiento del Acuerdo de 22/03/2012 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Partida presupuestaria		Denominación	IMPORTE
16010	G/4111/120000/91002	Sueldos personal funcionario	100.358,12
16010	G/4111/120005/91002	Trienios personal funcionario	10.645,56
16010	G/4111/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	37.202,39
16010	G/4111/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	60.219,60
16010	G/4111/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	93.414,00
16010	G/4111/130000/91002	Salario base personal laboral fijo	85.091,52
16010	G/4111/130001/91002	Antigüedad personal laboral fijo	6.218,28
16010	G/4111/130002/91002	Pagas extraordinarias personal laboral fijo	15.218,30
16010	G/4111/130003/91002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	9.676,74
16010	G/4111/160000/91002	Seguridad Social	110.474,85
16010	G/4111/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	1.400,00
16010	G/4111/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	18.500,00
16010	G/4111/226003/91002	Jurídicos, contenciosos	2.804,28
16010	G/4111/226005/91002	Reuniones y conferencias	2.583,07
16010	G/4111/480056/91002	Inform. y documentación en salud y consumo	945,72
16010	G/4111/6060000/91002	Equipos para procesos de información	6.000,00
16020	G/4131/410007/91002	Transferencia al SALUD	2.280.142,04
16020	G/4131/480057/91002	Transferencia a la Fundación Andrea Prader	750,00
16030	G/4431/120000/91002	Sueldos personal funcionario	7.191,00
16030	G/4431/120005/91002	Trienios personal funcionario	644,40
16030	G/4431/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	2.592,54
16030	G/4431/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	3.660,12
16030	G/4431/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	4.131,00
16030	G/4431/151000/91002	Gratificaciones personal funcionario	600,00
16030	G/4431/160000/91002	Seguridad Social	4.689,59
16030	G/4431/161000/91002	Formación y perfeccionamiento personal funcionario y no laboral	1.000,00
16030	G/4431/222000/91002	Telefónicas	5.900,00
16030	G/4431/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	800,00
16030	G/4431/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	23.938,96
16030	G/4431/226005/91002	Reuniones y conferencias	6.977,22
16030	G/4431/223000/91002	Transporte	3.057,44
16030	G/4431/231000/91002	Locomoción	4.251,56
16030	G/4431/460016/91002	Oficinas Municipales Información Consumidor	46.060,50
16030	G/4431/480062/91002	Centros escolares proyectos consumo	24.975,00
16030	G/4431/480063/91002	Promoción del consumo	139.159,72
16030	G/4431/60600/91002	Equipos para procesos de información	1.500,00
16040	G/4134/120000/91002	Sueldos personal funcionario	197.105,26
16040	G/4134/120005/91002	Trienios personal funcionario	11.506,32
16040	G/4134/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	40.938,15
16040	G/4134/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	82.840,63
16040	G/4134/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	193.425,07
16040	G/4134/160000/91002	Seguridad Social	124.356,87
16040	G/4134/215000/91002	Reparación y conservación mobiliario y enseres	28.000,00
16040	G/4134/220000/91002	Ordinario no inventariable	30.136,53
16040	G/4134/220003/39018	Libros y otras publicaciones	45.000,00
16040	G/4134/221006/91002	Productos farmacéuticos	397.000,00
16040	G/4134/221009/91002	Otros suministros	20.000,00

Partida presupuestaria		Denominación	IMPORTE
16040	G/4134/221012/91002	Material de laboratorio	60.000,00
16040	G/4134/222000/91002	Telefónicas	38.000,00
16040	G/4134/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	1.771,74
16040	G/4134/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	38.000,00
16040	G/4134/226005/91002	Reuniones y conferencias	8.000,00
16040	G/4134/460018/39018	Prev., asistencia y reinser. Drogodependencias	22.104,00
16040	G/4134/480064/91002	Actuaciones en materia de salud pública	6.728,26
16040	G/4134/480066/39018	Prev., asistencia y reinser. Drogodependencias	12.236,00
16040	G/4134/480067/39017	Programa Prevención SIDA	8.261,36
16040	G/4134/60200/91002	Edificios y otras construcciones	20.000,00
16040	G/4134/60300/91002	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00
16040	G/4134/60500/91002	Mobiliario y enseres	20.000,00
16050	G/4132/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	131.183,15
16050	G/4132/480054/91002	Apoyo entidades de carácter sanitario	46.060,50
16060	G/3133/120000/91002	Sueldos personal funcionario	7.043,68
16060	G/3133/120005/91002	Trienios personal funcionario	766,15
16060	G/3133/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	2.193,04
16060	G/3133/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	2.899,72
16060	G/3133/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	4.912,69
16060	G/3133/160000/91002	Seguridad Social	4.585,66
16060	G/3133/214000/91002	Reparación y conservación material transporte	600,00
16060	G/3133/216000/91002	Reparación y conservación equipos procesos información	500,00
16060	G/3133/220000/91002	Ordinario no inventariable	700,00
16060	G/3133/220001/91002	Mobiliario y enseres	1.500,00
16060	G/3133/220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000,00
16060	G/3133/220003/91002	Libros y otras publicaciones	700,00
16060	G/3133/220004/91002	Material informático	1.000,00
16060	G/3133/220009/91002	Otro material de oficina	1.000,00
16060	G/3133/221000/91002	Energía eléctrica	1.000,00
16060	G/3133/221009/91002	Otros suministros	500,00
16060	G/3133/222000/91002	Telefónicas	1.000,00
16060	G/3133/223000/91002	Transporte	900,00
16060	G/3133/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	665,00
16060	G/3133/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	19.553,99
16060	G/3133/226005/91002	Reuniones y conferencias	5.000,00
16060	G/3133/226009/91002	Otros gastos diversos	1.000,00
16060	G/3133/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	5.800,00
16060	G/3133/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.714,55
16060	G/3133/230000/91002	Dietas	1.800,00
16060	G/3133/460048/91002	Ayuda familiar en zonas rurales	62.744,84
16060	G/3133/480122/91002	Ayudas a actividades de las Asociaciones	46.554,83
16060	G/3133/480125/91002	Puntos de Encuentro Familiar	14.743,33
16060	G/3133/480218/91002	Colonias urbanas	12.000,00
16060	G/3133/480342/91002	Premios Día Internacional de las Familias	4.800,00
16060	G/3133/606000/91002	Equipos para procesos de información	500,00
16070	G/3134/120000/91002	Sueldos personal funcionario	26.456,21
16070	G/3134/120005/91002	Trienios personal funcionario	4.342,58
16070	G/3134/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	9.063,60
16070	G/3134/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	12.973,12
16070	G/3134/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	23.593,33
16070	G/3134/130001/91002	Antigüedad personal laboral fijo	315,42

Partida presupuestaria		Denominación	IMPORTE
16070	G/3134/160000/91002	Seguridad Social	18.833,16
16070	G/3241/120000/91002	Sueldos personal funcionario	10.008,67
16070	G/3241/120005/91002	Trienios personal funcionario	1.877,91
16070	G/3241/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	3.731,67
16070	G/3241/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	5.637,60
16070	G/3241/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	11.005,21
16070	G/3241/160000/91002	Seguridad Social	7.942,52
16070	G/3134/220000/91002	Ordinario no inventariable	1.000,00
16070	G/3134/220001/91002	Mobiliario y eneres	800,00
16070	G/3134/220009/91002	Otro material de oficina	1.000,00
16070	G/3134/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	10.000,00
16070	G/3134/226005/91002	Reuniones y conferencias	10.000,00
16070	G/3134/226009/91002	Otros gastos diversos	4.160,00
16070	G/3241/213000/91002	Repar. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	900,00
16070	G/3241/215000/91002	Reparación y conservación mobiliario y eneres	950,00
16070	G/3241/220000/91002	Ordinario no inventariable	950,00
16070	G/3241/220001/91002	Mobiliario y eneres	700,00
16070	G/3241/220003/91002	Libros y otras publicaciones	950,00
16070	G/3241/220004/91002	Material informático	950,00
16070	G/3241/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	1.395,00
16070	G/3241/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	5.000,00
16070	G/3241/226005/91002	Reuniones y conferencias	10.270,00
52010	G/4121/180000/91002	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo) y A.P.D.	500.000,00
52010	G/4121/180130/91002	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	6.000.000,00
52010	G/4121/182000/91002	Personal estatutario temporal. Grupo A	21.535.000,00
52010	G/4121/185001/91002	Productividad variable Personal estatutario y A.P.D.	2.900.000,00
52010	G/4121/186003/91002	Acción Social	700.000,00
52010	G/4121/221006/91002	Productos farmacéuticos	15.200.000,00
52010	G/4121/221019/91002	Otro material sanitario	3.525.000,00
52010	G/4121/261001/91002	Litotricias renales extracorpóreas	300.000,00
52010	G/4121/261002/91002	Resonancia nuclear magnética	470.100,00
52010	G/4121/261004/91002	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio	700.000,00
52010	G/4121/480153/91002	Farmacia - Recetas médicas	34.350.000,00
52010	G/4121/480212/91002	Ayuda realización cursos medicina montaña	29.478,94
52010	G/4121/480213/91002	Premios M.I.R.	2.865,00
53010	G/3132/160000/91002	Seguridad Social	1.521.292,16
53010	G/3132/263000/91002	Acción concertada en Servicios Sociales	2.300.000,00
53010	G/3132/460059/35011	Planes y programas de Servicios Sociales	466.055,60
53010	G/3132/460059/91001	Planes y programas de Servicios Sociales	466.055,60
53010	G/3132/480156/91002	Ingreso Aragonés de Inserción	1.430.000,00
53010	G/3132/480271/35011	Prestaciones económicas dependencia	4.458.000,00
53010	G/3132/480271/91001	Prestaciones económicas dependencia	4.458.000,00
53010	G/3132/760051/91002	Fondo supresión de barreras arquitectónicas	52.301,25
53010	G/3132/780095/91002	Prestaciones económicas de acción social	52.301,25
53010	G/3132/780142/91002	Fondo supresión de barreras arquitectónicas	52.301,25
54010	G/3232/120000/91002	Sueldos personal funcionario	7.191,00
54010	G/3232/120005/91002	Trienios personal funcionario	644,40
54010	G/3232/120006/91002	Pagas extraordinarias personal funcionario	2.682,38
54010	G/3232/121000/91002	Complemento destino personal funcionario	4.199,16
54010	G/3232/121001/91002	Complemento específico personal funcionario	4.131,00
54010	G/3232/160000/91002	Seguridad Social	4.900,46

Partida presupuestaria		Denominación	IMPORTE
54010	G/3232/480193/91002	Casas de acogida	146.907,98
54010	G/3232/480194/91002	Programas igualdad de oportunidades	25.000,00
55010	G/3231/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	107.814,30
55010	G/3231/226009/91002	Otros gastos diversos	150.000,00
55010	G/3231/212000/91002	Repar. y conserv. edificios y otras construcciones	60.000,00
55010	G/3231/221003/91002	Combustibles	40.000,00
55010	G/3231/221009/91002	Otros suministros	25.508,35
55010	G/3231/221000/91002	Energía eléctrica	25.000,00
55010	G/3232/602000/91002	Edificios y otras construcciones	66.451,28
73010	G/5425/602000/91002	Edificios y otras construcciones	200.781,72
76010	G/4124/213000/91002	Repar. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500,00
76010	G/4124/222003/91002	Télex y telefax	5.000,00
76010	G/4124/221006/91002	Productos farmacéuticos	5.000,00
76010	G/4124/221009/91002	Otros suministros	7.500,00
76010	G/4124/221012/91002	Material laboratorio	187.120,00
76010	G/4124/221019/91002	Otro material sanitario	16.000,00
76010	G/4124/222001/91002	Repar. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500,00
76010	G/4124/222009/91002	Otras comunicaciones	1.250,00
76010	G/4124/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
76010	G/4124/226002/91002	Gastos divulgación y promoción	5.000,00
76010	G/4124/226005/91002	Reuniones y conferencias	5.000,00
76010	G/4124/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	270.000,00
76010	G/4124/230000/91002	Dietas	2.500,00
76010	G/4124/480197/91002	Fomento de la hemodonación	39.045,00
90010	G/4123/202000/91002	Arrendam. edificios y otras construcciones	2.250,00
90010	G/4123/203000/91002	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.039,84
90010	G/4123/213000/91002	Repar. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	31.403,62
90010	G/4123/216000/91002	Repar. y conserv. Equipos procesos información	716,80
90010	G/4123/220000/91002	Ordinario no inventariable	10.865,96
90010	G/4123/220004/91002	Material informático	2.532,03
90010	G/4123/221006/91002	Productos farmacéuticos	91.943,00
90010	G/4123/221011/91002	Implantes	1.000,00
90010	G/4123/221014/91002	Material de radiología	978,26
90010	G/4123/221015/91002	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.000,00
90010	G/4123/222000/91002	Telefónicas	500,00
90010	G/4123/222001/91002	Postales	6.000,00
90010	G/4123/223000/91002	Transporte	544,37
90010	G/4123/224003/91002	Otros riesgos	4.124,09
90010	G/4123/227000/91002	Limpieza y aseo	200.000,00
90010	G/4123/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	600.000,00
90010	G/4123/261002/91002	Resonancia nuclear magnética	146.352,03
SUMA TOTAL			109.123.538,92

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA.

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/12, relativa al sector artesano, comercio interior y ferias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 940/12, relativa al sector artesano, comercio interior y ferias, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 18 de octubre de 2010, se publicó, en el *Boletín Oficial de Aragón*, el Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecían las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. En su artículo 3, «Beneficiarios», se recogían las entidades, instituciones o personas que podían acceder a esas subvenciones, y, como no podía ser de otra manera, se encontraban incluidos (3.e) los «Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que promuevan actuaciones objeto de subvención en el sector artesano, comercio interior y ferias».

Es cierto que, con fecha 30 de abril de 2012, se publicó, en el *Boletín Oficial de Aragón*, la Orden por la que se convocaban, para el ejercicio del año 2012, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, y en esta convocatoria no se incluía a los Ayuntamientos y otras Entidades Locales, toda vez que los beneficiarios de las cuatro líneas de ayudas expresas (1. Comercio interior; 2. Apoyo a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector del comercio minorista aragonés; 3. Fomento de la actividad ferial; y 4. Ayudas para el sector artesano) eran, respectivamente, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas comerciales minoristas, instituciones feriales y otras entidades organizadoras de ferias oficiales inscritas en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón, y pequeñas y medianas empresas artesanas.

Ello es debido a que las convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales, se realizan mediante convocatorias específicas dirigidas exclusivamente a dichas instituciones, para la realización de certámenes feriales, e infraestructuras comerciales en el medio rural, en la Comunidad Autónoma de Aragón. En resumen, se trata de convocatorias específicas de subvenciones dirigidas a entidades locales que tienen por objeto sufragar gastos de organización de ferias realizadas por Ayuntamientos y otros entes locales, y apoyar la construcción de establecimientos Multiservi-

cio en el ámbito rural, como la que se realizó en el año 2011 (la correspondiente a 2012 todavía no se ha convocado), que se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* de 16 de marzo, y cuyo objeto se dividió en las tres líneas de subvención siguientes:

- a) Construcción, reforma o mejora y equipamiento de instalaciones feriales,
- b) Organización o promoción de certámenes comerciales y ferias de muestras,
- c) Construcción, reforma y equipamiento de multiservicios rurales.

Estas ayudas están financiadas con cargo al Fondo Local de Aragón y por lo tanto se regulan por lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo a dicho Fondo, por el Decreto 199/2006, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, y por el Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De lo expuesto puede concluirse que no se ha excluido a los ayuntamientos y otras entidades locales de las ayudas correspondientes a proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, sino que, tanto por las necesidades y características propias de estas instituciones, como por la regulación específica en materia de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, son objeto de convocatoria específica.

Zaragoza, 8 de junio de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 941/12, relativa a la residencia y centro de día de asistidos para la tercera edad en el barrio del Actur (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 941/12, relativa a la residencia y centro de día de asistidos para la tercera edad en el barrio del Actur (Zaragoza), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El centro de atención a personas mayores del Actur es un centro contemplado en el Plan Metrópoli. Este plan se incluía dentro del Plan de atención a la dependencia, plan estratégico 2001-2006.

El Plan Metrópoli preveía la construcción, equipamiento y gestión de cinco centros de atención a personas mayores, integrados cada uno de ellos por un centro residencial y centro de día en el área de influencia de la ciudad de Zaragoza.

Uno de estos nuevos centros de atención a personas mayores era el centro de atención a personas mayores del Actur, con capacidad para ciento cincuenta y dos plazas residenciales y treinta plazas en centro de día, con un coste total de inversión de unos dieciséis millones de euros.

En 2002 se realizó un proyecto, que ha quedado obsoleto por inadaptación al Código Técnico actual, aprobado con posterioridad a la realización del proyecto. El Gobierno de Aragón sigue disponiendo del solar para la posible ejecución del proyecto.

No obstante, el Gobierno de Aragón tiene disponibles, en la actualidad, más de 5.000 plazas de atención residencial para personas mayores a través de entidades concertadas, públicas y privadas, ya sea por el Acuerdo Marco suscrito con entidades privadas o por los convenios con entes locales.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto poner en marcha algún tipo de iniciativa para la Residencia y Centro de Día del Actur en la presente legislatura, en el actual escenario presupuestario el Departamento no tiene créditos en su Capítulo VI que posibiliten la ejecución de obras en centros residenciales de nueva construcción. La prioridad en este capítulo de inversiones, en la actual situación, ha de ser la adecuación de los centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Es por ello que la ampliación de plazas residenciales para la atención de necesidades de personas dependientes o discapacitadas se va a centrar en la colaboración con entidades locales y con la iniciativa privada, social o mercantil, a través de la acción concertada.

Este año, a pesar de las dificultades presupuestarias, se pretende concertar un número de 180 plazas de atención de personas mayores dependientes.

Zaragoza, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/12, relativa a la implantación de la tele dermatología en todo Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 945/12,

relativa a la implantación de la tele dermatología en todo Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Sector Zaragoza I:

Está implantada en los Centros de Salud Actur Norte, Actur Oeste y Actur Sur.

Sector Zaragoza II:

No está implantada la tele dermatología. El Sector II es básicamente urbano, con menos del 5% de la población en zonas de salud rurales y algunas de ellas muy cercanas a la ciudad de Zaragoza por lo que las consultas de tele dermatología no se han considerado prioritarias en el desarrollo de nuevos proyectos de tele medicina. Sí se han potenciado propuestas como la retinografía en AP y el teleictus. En el caso de la tele dermatología a pesar de lo expuesto, tenemos como objetivo implantarla a lo largo del año 2012 en 2 equipos rurales, Sástago y Belchite, entre ambos atienden a una población aproximada de 5.000 personas.

Sector Zaragoza III:

Existe dentro del Contrato-Programa del año 2012 la figura de Tele dermatología como medida innovadora.

Sector Calatayud:

Se han comprado los dermatoscopios, pero no se ha implantado la tele dermatología, la dermatóloga del Hospital E. Lluch tiene reducción de jornada.

Está previsto que se implante en el Sector a lo largo del 2013

Sector Alcañiz:

Se realiza tele dermatología en los Centros de Híjar y Valderrobres. No se dispone, en los demás centros, del material aconsejado (cámara con fuente de luz y lente para captación de imagen en óptimas condiciones, que son muy caras, y no está prevista su compra por ahora).

Sector Teruel:

Existen dermatoscopios para iniciar la implantación en 7 Centros de Salud, pero el Servicio de Dermatología del Hospital Obispo Polanco lo integran sólo dos especialistas, y uno de ellos tiene previsto dejar el puesto antes de finalizar el año. Por lo que se ha decidido esperar al nuevo especialista para iniciar esta actividad.

La implantación a todas las ZBS del Sector se valorará de un modo progresivo, según el grado de eficacia y aceptación por parte de los pacientes.

Sector Huesca:

No está implantada en ninguna zona de Salud. Está pendiente de valorar su necesidad.

Sector Barbastro:

Está implantada en las Zonas de Salud de:

- Castejón de Sos
- Lafortunada
- Benabarre
- Barbastro

En los próximos meses se implantará en:

- Graus

— Binéfar

La extensión al resto de Zonas de Salud será progresiva.

Zaragoza, 14 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 952/12, relativa a las medidas puestas en marcha para fomentar, en el ámbito de la función pública, el empleo en personas con discapacidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 952/12, relativa a las medidas puestas en marcha para fomentar, en el ámbito de la función pública, el empleo en personas con discapacidad, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene entre sus prioridades la adopción de medidas para fomentar el empleo en personas con discapacidad en el ámbito de la función pública.

Como manifestación de estas medidas podemos citar la elaboración en este ejercicio de un Decreto que tiene por objeto promover las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad física, psíquica, intelectual o sensorial puedan participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público, en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y en la formación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes o empleados públicos.

Este Decreto está contando con la colaboración de las asociaciones de discapacitados y de otros actores relevantes, entre las que cabe mencionar a CERMI, con la que se han celebrado sesiones de trabajo con el fin de conocer la problemática de este colectivo y buscar medidas efectivas.

Por otra parte, cabe citar que en los últimos meses están culminándose las convocatorias por turno independiente para cubrir plazas de funcionario y laboral reservadas a personas con discapacidad de Administrador Superior, Técnicos de Gestión, Administrativos, Técnicos de Jardín de Infancia y Auxiliares de Enfermería, Personal de Servicios Auxiliares y Personal de Servicios Domésticos, incluidas en la Oferta de Empleo

Público para el año 2011 (Decreto 83/2011, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón).

Estas convocatorias tienen el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual «en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete % de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos % de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del mínimo del 7 % se realizará de manera que, al menos, el dos % de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad».

Por último, se está acometiendo una fase diagnóstica para la elaboración de un Plan Integral de Igualdad y Conciliación. Dicho Plan incluirá un conjunto de medidas, que contribuyan a eliminar cualquier tipo de discriminación, no sólo desde el punto de vista de la igualdad de género, sino también desde la perspectiva de la igualdad de personas con discapacidad.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 954/12, relativa al elevado número de plazas convocadas para personas con discapacidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que quedan desiertas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 954/12, relativa al elevado número de plazas convocadas para personas con discapacidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que quedan desiertas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los procesos selectivos por turno independiente para cubrir plazas de funcionario y laboral reservadas a personas con discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2011 (Decreto 83/2011, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón), se han desarrollado con total normalidad y transparencia por los Tribunales nombrados al efecto.

Sin embargo, somos conscientes de la problemática existente hace varios años en los procesos de selección de personas con discapacidad, dada la necesidad de buscar la necesaria conciliación entre los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y la búsqueda de formas de integración de las personas con discapacidad que garanticen una suficiencia mínima en la realización de los ejercicios que componen los procesos selectivos. En este punto cabe resaltar el esfuerzo conjunto y continuo que se está realizando con asociaciones como CERMI, para conseguir una mayor capacitación que permita a los aspirantes a estas plazas superar los procesos selectivos y cumplir con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual «en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 7 % de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el 2 % de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del mínimo del 7 % se realizará de manera que, al menos, el 2 % de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad».

En esta línea, en la búsqueda de fórmulas que faciliten la integración de las personas con discapacidad podemos señalar la elaboración en este ejercicio de un Decreto que tiene por objeto promover las medidas necesarias para que las personas con discapacidad física, psíquica, intelectual o sensorial puedan participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público, en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y en la formación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes o empleados públicos.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 955/12, relativa al porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en la Administración autonómica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 955/12, relativa al porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en la Administración autonómica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De un total de 46.260 personas que actualmente prestan servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, hay 605 personas con discapacidad, lo que supone un 1,32% sobre el total de trabajadores y trabajadoras de la misma.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 956/12, relativa a las ayudas de comedor escolar para alumnado residente en Aragón hijo o hija de inmigrantes «sin papeles».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 956/12, relativa a las ayudas de comedor escolar para alumnado residente en Aragón hijo o hija de inmigrantes «sin papeles», formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses y en

atención a su trascendencia, la Comunidad Autónoma de Aragón ha venido destinando importantes recursos para facilitar el acceso al comedor escolar.

Hasta el momento la Comunidad Autónoma de Aragón había dictado instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios, que fueron aprobadas por Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, sin establecer un sistema general de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad.

La evolución de las condiciones socioeconómicas de las familias y de las propias necesidades sociales requería una regulación y prestación de ayudas económicas en el servicio de comedor, especialmente en aquellos casos en los que la organización escolar así lo contempla.

Por ello, con fecha 24 de mayo de 2012 se publicaba en el *Boletín Oficial de Aragón*, número 99, Orden de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocaban ayudas de comedor para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprobaban las bases reguladoras para su concesión.

La presente regulación, en aras de dotar de una mayor seguridad al procedimiento en su conjunto, introduce como elemento para la concesión de las ayudas la determinación de un coste de referencia que limite las ayudas en su cuantía máxima y homogeeice a los beneficiarios independientemente del centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que los alumnos cursen sus estudios.

Por otro lado, esta Orden aprobaba también las bases reguladoras por las que se concederán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva y determinaba ajustarse al ordenamiento vigente en la concesión de ayudas económicas. Por este motivo, para resultar beneficiario de las ayudas de comedor escolar será requisito indispensable que los ingresos de la unidad familiar per cápita, o renta anual disponible per cápita en 2010, no superen en valor al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), creado por Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, determinado anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que para el año 2011 queda fijado en 6.390,13 euros anuales. Para garantizar tal aspecto se establece que los padres o tutores encargados de la guarda y protección del alumno tengan domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En conclusión, este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la hora de convocar ayudas económicas no puede ignorar el ordenamiento vigente en este aspecto y, por esta razón, se ve en la obligación de exigir el domicilio fiscal a todas las familias que soliciten ayudas.

Zaragoza a 15 de junio de 2012.

La Consejera de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 957/12, relativa a las ayudas para la adquisición de material curricular para hijos e hijas de inmigrantes «sin papeles».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 957/12, relativa a las ayudas para la adquisición de material curricular para hijos e hijas de inmigrantes «sin papeles», formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta formulada, debo informarle que desde mi Departamento no se tiene constancia de la recomendación que menciona.

Zaragoza, 14 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 959/12, relativa al cierre de centros sanitarios en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 959/12, relativa al cierre de centros sanitarios en el medio rural, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está en fase de análisis y evaluación de la situación atendiendo a las necesidades de la población.

Una de las posibilidades que está siendo objeto de estudio es modificar el horario de cierre de sábados de los Centros de Salud de Zaragoza ciudad.

Mantener los centros de salud abiertos en jornada de sábado pero en horario de 9 a 15h en lugar de 9 a 20 horas.

— A partir de las 15h de los sábados abrir los actuales Puntos de Atención Continuada de domingos y festivos que existen en la actualidad y centralizar allí la atención continuada de sábados tarde, domingos y festivos:

- Sector I: En C.S. Actur Oeste
- Sector II: En C.S. Fuentes Norte

En C.S. Sagasta\* (podría volver al H. Nuestra S.ª Gracia)

- Sector III: En C.S. Bombarda

— Comenzar la atención domiciliaria por parte de los médicos del SUAP del 061 a partir de las 15 h. en lugar de las 17 h. que comienza este servicio en la actualidad.

Esta opción garantizaría la atención de toda la población en su propia zona de salud en horario de 9 a 15 horas los sábados y ofrece cuatro Puntos de Atención Continuada (PAC) de Atención Primaria los sábados por la tarde hasta las 20:00 horas, los mismos dispositivos que atienden en la actualidad a los usuarios los domingos y festivos. Estos 4 PAC se suman a los servicios de urgencias de los hospitales de Zaragoza y a los dispositivos de atención domiciliaria y urgente del 061, garantizando la accesibilidad y adecuada atención a la población que lo necesite.

No obstante recalcar que es una medida que está siendo objeto de estudio pendiente de ser valorada por la administración, profesionales, representantes de los usuarios y representantes sindicales.

En Atención Primaria, está en estudio el modelo de Atención Continuada en el medio rural, para adaptarlo a la jornada laboral de los profesionales sanitarios y a las necesidades de la población, siempre sin merma de la calidad asistencial.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 960/12, 961/12 y 962/12, relativas a la fecha del encargo, al estado y a la fecha de finalización del informe de la situación económico-financiera de las empresas públicas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a las Preguntas núms. 960/12, 961/12 y 962/12, relativas a la fecha del encargo, al estado y a la fecha de finalización del informe de la situación económico-financiera de las empresas públicas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Arago-

nesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública celebrada en las Cortes de Aragón el día 4 de diciembre de 2011 se aprobó la presente Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, relativa a la elaboración de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor, S.A., resultando el siguiente texto de su aprobación:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que encomiende la Intervención General del Departamento de Hacienda y Administración Pública la realización, en el plazo más breve posible, de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor, S. A., y del resto de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en similares términos de los ya realizados con carácter particular de otras empresas públicas dentro del "Informe sobre la situación económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón" de 13 de octubre de 2011.»

En cumplimiento de esta iniciativa, cabe informar que la actuación de la Intervención General sobre empresas y entes se establece en la Resolución de la Intervención General por la que se aprueba el Plan de Control Financiero de 22 de febrero de 2012, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón*, con fecha de 8 de marzo de 2012.

Atendiendo a los medios personales de los que dispone la Intervención General, se ha planteado el control de las empresas y entes que en él se relacionan, todo el sector empresarial está sujeto a la auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa vigente o por acuerdo de su Consejo de Administración. Los informes elaborados por las auditoras se remiten a la Intervención General donde se revisan.

Este año el control se verá reforzado con las medidas de la Ley de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial y además sobre las empresas establecidas en el Plan se efectuará directamente por personal de la IG una auditoría de cumplimiento sobre su actuación.

En concreto sobre la Ciudad del Motor de Aragón, se comunicó el inicio del control el 18 de abril de 2012. Asimismo están iniciados los trabajos de control en PLAZA, SIRASA, la Fundación Agencia Aragonesa de I+D y el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

Zaragoza, 12 de junio de 2012.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 966/12, relativa a la reducción del horario de atención a pacientes en el Centro de Salud de Sagasta, en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 966/12, relativa a la reducción del horario de atención a pacientes en el Centro de Salud de Sagasta, en Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Punto de Atención Continuada de Sagasta está ubicado en este centro de salud desde el año 2008, fecha en la que fue trasladado hasta allí con motivo de las obras del Hospital Nuestra Señora de Gracia (HNSG).

Previamente este dispositivo de atención se ubicó en Ramón y Cajal, su origen es el antiguo SEU (Servicio Especial de Urgencias). Con la desaparición del SEU (2001) y su reconversión en SUAP, la mayor parte de los profesionales se integraron en el 061 como médicos o enfermeras del SUAP, excepto 2 médicos y 3 enfermeras que se integraron en la plantilla del Sector II.

El horario de apertura actual del PAC de Sagasta es:

- Laborables y sábados: de 20 a 8 h.
- Domingos y festivos: las 24 h.

Aún dependiendo de la plantilla orgánica del Sector Zaragoza II este PAC ha sido siempre concebido como un punto de atención continuada para la zona centro de Zaragoza para prestar asistencia a población de los sectores I, II o III de Zaragoza. Su ubicación en el Hospital Nuestra Señora de Gracia permitía aumentar su capacidad resolutoria al poder acceder a pruebas complementarias sencillas (radiología simple o pruebas analíticas básicas) en aquellos casos en los que estuviera indicado, derivando a los pacientes al propio servicio de urgencias del HNSG en aquellas situaciones en el motivo de consulta del paciente aconsejara su derivación.

Las obras realizadas en el HNSG, que afectaron también al área de urgencias, obligaron a buscar una nueva ubicación provisional para este dispositivo de Atención Continuada.

Una vez finalizadas las obras del HNSG, con unas excelentes instalaciones en el Área de Urgencias, menos utilizadas por la población que el resto de dispositivos de urgencias de los hospitales de Zaragoza, es posible plantear la reubicación de este PAC de nuevo junto al Servicio de Urgencias del HNSG,

atendiendo inicialmente a todos los pacientes cuyo motivo de consulta pueda ser resuelto por un punto de atención continuada de atención primaria.

El análisis de la actividad del PAC de Sagasta a lo largo de todo el año 2011, demuestra que:

— El promedio de pacientes atendidos en horario de 24h a 8h de la mañana es de 6 pacientes por noche, con un ligero ascenso las noches de sábado y domingo hasta los 7 pacientes de promedio.

— En la franja horaria de 20 a 24h se atiende a un promedio de 20 pacientes/día.

— Durante la jornada de domingo y festivo (en las 24h) se atiende un promedio de 150 pacientes, la mayor parte de ellos en el horario de 9 a 20h.

Estos datos de actividad hacen aconsejable el mantenimiento del PAC en horario de 9 a 24h pero permiten cuestionar su apertura en horario de 24 a 8h.

La reubicación del PAC en el HNSG garantizaría que estos pacientes que en la actualidad son atendidos entre las 0 y 8h pudieran ser atendidos en el servicio de urgencias del HNSG o en cualquiera del resto de dispositivos de urgencias hospitalarias de la ciudad en esa franja horaria, sin que el volumen de pacientes que demandan asistencia tuviera impacto en el funcionamiento de estos servicios de urgencias.

Conviene también reseñar que la actual ubicación del PAC en el Centro de Sagasta se valoró desde el inicio como una situación provisional, como ya he comentado, con motivo de las obras del HNSG y que su ubicación en Sagasta resulta tremendamente ineficiente al hacer necesaria la apertura de uno de los centros de salud más grandes de la ciudad de Zaragoza, con el consiguiente gasto de iluminación, climatización y calefacción durante los 365 días del año.

Se está en fase de análisis y evaluación de la situación atendiendo a las necesidades de la población; estas propuestas deben ser evaluadas por todos los afectados y en ningún caso son decisiones ya adoptadas por el Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 985/12, relativa a las obras previstas en la Residencia Juvenil Luis Buñuel de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 985/12, relativa a las obras previstas en la Residencia Juvenil Luis Buñuel de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabe-

llo, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tal y como expuso el director del IAJ en comparencia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar y Familia de las Cortes de Aragón en la fecha inmediatamente anterior al registro de su pregunta de fecha 1 de junio de 2012, le recuerdo lo siguiente:

1.º Que la información a la que se refiere en su pregunta se basa en sendos proyectos de remodelación de la Residencia Luis Buñuel, fechados en el año 2003 (conteniendo proyecto sobre la construcción del núcleo de comunicaciones ente los edificios de 5 y 3 plantas) y el proyecto fechado en 2008 en el que además de actualizar el anterior, contemplaba obras en materia de prevención y extinción de incendios. Ninguno de los dos proyectos fue ejecutado en su día, dando como resultado el estado actual de las instalaciones, con afecciones a la seguridad de las personas que han sido ignoradas hasta la fecha.

2.º Por un lado la inadaptación del edificio a las consideraciones del documento básico del Código Técnico de la Edificación en lo que respecta a Seguridad de Utilización y Accesibilidad y al Decreto 19/1999 de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

Las zonas comunes de planta baja, se encuentran distribuidas a cotas diferentes, comunicadas mediante pasillos con escaleras que salvan los desniveles existentes. No existen aparatos elevadores por lo que los servicios que contienen las distintas instalaciones, plantas, zonas de la residencia y zona de aulario, no es accesible.

Pero las cuestiones de accesibilidad y seguridad de utilización, no son las únicas, ya que han de instalarse otra serie de medidas correctoras en cuanto a medios activos y pasivos de prevención, detección y extinción de incendios, que agrupa diversas medidas, algunas de ellas de carácter menor, como son:

— Construcción de segundas salidas en el salón de actos y comedor.

— Sustitución del grupo de presión de incendios ya que el actual no cuenta con suministro de potencia redundante.

— Sustitución de las actuales bocas de incendio por otras adaptadas a la normativa UNE 23.091/3ª-25

— Debido a la superficie construida del centro, sería necesaria la instalación de un hidrante exterior.

— Construcción de un depósito de incendios con una capacidad igual o mayor a 12m<sup>3</sup>.

No obstante, sin duda también contiene una medida principal que es la de la sectorización de la cocina, ya que debido a la potencia de gas instalada, se trata de un local de riesgo medio que debe sectorizarse del resto del edificio con la construcción de lo que técnicamente se denominan «vestíbulos de independencia».

Otra de las grandes reformas de adecuación a la normativa de prevención de incendios es la sectoriza-

ción de los cuerpos edificados de 3 y 5 niveles, para que el recorrido de evacuación hasta la salida de cada planta sea inferior a 25m como indica la normativa.

3.º El inicio de las obras queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria, siendo intención del IAJ acometer tanto el nuevo proyecto de obras como éstas mismas, tan pronto como citadas disponibilidades, así como los plazos técnicos y legales lo permitan.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 986/12, relativa a la construcción de la residencia pública para personas mayores asistidas en Ateca (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 986/12, relativa a la construcción de la residencia pública para personas mayores asistidas en Ateca (Zaragoza), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 1 de junio de 2009 se firmó un Convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y los ayuntamientos de Ateca y Calatayud por el que al Instituto Aragonés de Servicios Sociales se le encomendaba elaborar la documentación administrativa y seleccionar la empresa que llevase a cabo la construcción y explotación de sendas residencias. A su vez ambos ayuntamientos se comprometían a otorgar la concesión administrativa sobre las parcelas a edificar y a explotar las residencias a favor de quien designase el Instituto.

La Resolución del 17 de febrero de 2011 del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales resolvió la selección en la empresa VITALIA BILBILIS, SL y lo comunicó a la empresa y a los ayuntamientos, quienes por su parte realizaron la concesión a la empresa designada mediante un contrato administrativo entre el Ayuntamiento y la empresa.

Por lo arriba indicado, queda claro que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales no ha adjudicado ninguno de los dos proyectos de construcción de residencias, porque no era competente para ello.

Sobre cuáles son los motivos por los que, pese a estar adjudicado el proyecto de construcción de la resi-

dencia para personas mayores asistidas en Ateca desde febrero de 2011, no se han iniciado las obras, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no es conocedor de los motivos por los que no se han iniciado las obras, al tratarse de una actuación municipal.

Sobre qué tipo de medidas está previsto adoptar para iniciar las obras, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no va a adoptar ninguna medida, por respeto a la autonomía municipal de la entidad afectada.

Sobre en qué fecha está previsto el inicio de las obras y cuál es el plazo de ejecución de las mismas, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no es conocedor de la fecha de inicio ni del plazo de ejecución de las obras.

Sobre en qué fecha está prevista la puesta en funcionamiento de la nueva residencia pública para mayores asistidos de Ateca, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no es conocedor de cuál es la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva residencia pública para mayores asistidos de Ateca.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 987/12, relativa a la construcción de la residencia pública para personas mayores asistidas en Calatayud (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 987/12, relativa a la construcción de la residencia pública para personas mayores asistidas en Calatayud (Zaragoza), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 20 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 1 de junio de 2009 se firmó un Convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y los Ayuntamientos de Ateca y Calatayud por el que al Instituto Aragonés de Servicios Sociales se le encomendaba elaborar la documentación administrativa y seleccionar la empresa que llevase a cabo la construcción y explotación de sendas residencias. A su vez ambos Ayuntamientos se comprometían a otorgar la concesión administrativa sobre las

parcelas a edificar y a explotar las residencias a favor de quien designase el Instituto.

La Resolución del 17 de febrero de 2011 del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales resolvió la selección en la empresa VITALIA BILBILIS, SL y lo comunicó a la empresa y a los Ayuntamientos, quienes por su parte realizaron la concesión a la empresa designada mediante un contrato administrativo entre el Ayuntamiento y la empresa.

Por lo arriba indicado, queda claro que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales no ha adjudicado ninguno de los dos proyectos de construcción de residencias, porque no era competente para ello.

Sobre cuáles son los motivos por los que, pese a estar adjudicado el proyecto de construcción de la residencia para personas mayores asistidas en Calatayud desde Febrero de 2011, no se han iniciado las obras, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no es conocedor de los motivos por los que no se han iniciado las obras, porque no es de su competencia.

Sobre qué tipo de medidas está previsto adoptar para iniciar las obras, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no va a adoptar ninguna medida, por respeto a la autonomía municipal de la entidad afectada.

Sobre en qué fecha está previsto el inicio de las obras y cuál es el plazo de ejecución de las mismas, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no es conocedor de la fecha de inicio ni del plazo de ejecución de las obras, por no ser de su competencia esas obras.

Sobre en qué fecha está prevista la puesta en funcionamiento de la nueva residencia pública para mayores asistidos de Calatayud, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no es conocedor de cuál es la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva residencia pública para mayores asistidos de Calatayud.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **7. ACTAS**

### **7.3. DE COMISIÓN**

## **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 29 de noviembre de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 2011, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## SESIÓN NÚM. 6

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 29 de noviembre de 2011, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten los Ilmos. Sres. Cruz León, González Celaya, Peris Millán, Salvo Tambo, Solana Sorribas, Campoy Monreal (en sustitución de la Sra. Loris Sánchez) y Canals Lizano (en sustitución del Sr. Muñoz Obón), por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Canales Miralles (en sustitución de la Sra. Sancho Rodellar), y los Ilmos. Sres. Ibáñez Blasco y Sr. Vicente Barra, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; la Ilma. Sra. Ibeas Vuelta y el Ilmo. Sr. Soro Domingo (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonés; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asisten como Letradas D.ª Carmen Rubio de Val y D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, se procede a entrar en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAE), a petición propia, al objeto de exponer las actividades realizadas en los últimos años y sus propuestas de futuro en relación con la siniestralidad laboral. Comparece D.ª M.ª Carmen Cavero Ojea, Presidenta de la Asociación, quien asiste acompañada de psicólogo de la misma, D. Javier Miravalles Mejías.

Toma la palabra la Sra. Cavero Ojea, seguida del Sr. Miravalles Mejías, quienes, utilizando una proyección informática, explican detalladamente las actividades realizadas en los últimos años y sus propuestas de futuro en relación de la siniestralidad laboral.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

Concluye este punto con la respuesta a dichas intervenciones de los dos comparecientes.

Se suspende la sesión por breves momentos para despedir al primer colectivo. Tras la reanudación, se entra en el tercer punto del orden del día, consistente en la comparecencia de un grupo de personas que

participaron en el proceso selectivo del Servicio Aragonés de Salud para el acceso a los distintos cuerpos estatutarios, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2007, a petición propia, al objeto de ser escuchados e interferir ante el Salud a favor de sus intereses.

Interviene en primer lugar D.ª María José Tricas Esteban, Portavoz de la Plataforma, seguida de D.ª Beatriz Martín Arribas, vocal de la misma; quienes resumen el estado actual, al objeto de ser escuchadas y solicitan intervención por parte de los distintos Grupos Parlamentarios ante el Salud y a favor de sus intereses.

En representación de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, por el G.P. Socialista; y el Sr. Solana Sorribas, por el G.P. Popular.

Termina esta comparecencia respondiendo a las cuestiones suscitadas la Sra. María José Tricas Esteban.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 22 de noviembre de 2011.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.ª B.ª  
La Presidenta  
ANA MARÍN PÉREZ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAE), a petición propia, al objeto de exponer las actividades realizadas en los últimos años y sus propuestas de futuro en relación con la siniestralidad laboral.

3. (A las 11,15 horas) Comparecencia de un grupo de personas que participaron en el proceso selectivo del Servicio Aragonés de Salud para el acceso a los distintos cuerpos estatutarios, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2007, a petición propia, al objeto de ser escuchados e interferir ante el Salud a favor de sus intereses.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 6 de marzo de 2012.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2012, ha aprobado el acta

correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## SESIÓN NÚM. 7

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 6 de marzo de 2012, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten la Ilma. Sra. Loris Sánchez y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte, Peris Millán, Salvo Tambo y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Laínez (en sustitución de la Sra. Sancho Rodellar), y el Ilmo. Sr. Velasco Rodríguez (en sustitución del Sr. Vicente Barra), por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Tras unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, se procede a entrar en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de Azajer (Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación), al objeto de informar sobre la problemática actual de la ludopatía, de la vinculación de ésta con el uso de las Nuevas Tecnologías como forma de practicar el juego de azar entre jóvenes y adolescentes, de los problemas que genera la comorbilidad entre juego y sustancias y de las graves repercusiones que su abuso produce en el ámbito de lo personal, familiar y sociolaboral y más en épocas de crisis como las actuales.

Comparece D. José Vicente Marín Chárlez, Secretario y Director terapéutico de la Asociación, quien asiste acompañado de la Presidenta de la misma, D.ª Esther Aguado Martínez.

Toma la palabra el Sr. Marín Chárlez, quien informa detalladamente sobre la problemática actual de la ludopatía.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Concluye este punto del orden del día, con la respuesta e intervenciones, en primer lugar de la Sra. Aguado Martínez, Presidenta de la Asociación; y a continuación del Sr. Marín Chárlez.

Se suspende la sesión por breves momentos para despedir al primer colectivo. Tras la reanudación, se entra en el tercer punto del orden del día, consistente en la comparecencia de la Asociación de Autónomos de Aragón, UPTA-Aragón, a petición propia, al objeto de presentar su propuesta de regulación en materia de trabajo autónomo y emprendimiento.

Comparecen el Sr. Álvaro Bajén García, Secretario General de la Asociación, quien va acompañado de D. Juan Francisco Lahoz Lisbona, Secretario de Administración, y de D.ª Ana J. Abril Sanz, responsable de comunicación. Toma la palabra el Sr. Bajén García quien, utilizando una proyección informática, explica detalladamente su propuesta de regulación.

En representación de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, por el G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

Termina esta comparecencia respondiendo a las cuestiones suscitadas el Sr. Álvaro Bajén García.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de noviembre de 2011.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA HERRERO HERRERO

V.º B.º

La Presidenta  
ANA MARÍN PÉREZ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de Azajer (Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación), al objeto de informar sobre la problemática actual de la ludopatía, de la vinculación de ésta con el uso de las Nuevas Tecnologías como forma de practicar el juego de azar entre jóvenes y adolescentes, de los problemas que genera la comorbilidad entre juego y sustancias y de las graves repercusiones que su abuso produce en el ámbito de lo personal, familiar y sociolaboral y más en épocas de crisis como las actuales.

3. (A las 12 horas) Comparecencia de la Asociación de Autónomos de Aragón, UPTA-Aragón, a petición propia, al objeto de presentar su propuesta de regulación en materia de trabajo autónomo y emprendimiento.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 10 de abril de 2012.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2012, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de abril de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### SESIÓN NÚM. 8

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 10 de abril de 2012, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez, asistido por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez, Martínez Sáenz y Orós Lorente (en sustitución de la Sra. Marín Pérez), y los Ilmos. Sres. Celma Escuín, Cruz León, Salvo Tambo, Garasa Moreno (en sustitución del Sr. Lafuente Belmonte) y Campoy Monreal (en sustitución del Sr. Peris Millán), por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Sancho Rodellar, y los Ilmos. Sr. Vicente Barra y Alonso Lizondo (en sustitución del Sr. Ibáñez Blasco), por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Briz Sánchez (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrera Salces (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Vicepresidente, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, se procede a sustanciar conjuntamente (a petición del colectivo compareciente) los puntos dos, tres y cuatro del orden del día, constituidos por la comparecencia de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (Fecaparagón):

— A petición propia, al objeto de poner de manifiesto las propuestas e iniciativas, así como las inquietudes de las familias asociadas a Fecaparagón.

— A petición propia, al objeto de trasladar la propuesta de la Plataforma Prioridad O.O en cuanto al consumo cero de alcohol en menores, así como las inquietudes de las familias asociadas a Fecaparagón.

— A petición propia, al objeto de presentar el «Proyecto 16-25», en relación con la implicación de la institución familiar con los emprendedores y la empresa.

Comparece D. Pedro Martínez Calvo, Presidente de la Federación, quien asiste acompañado de D. Pedro José Bosque Coma, responsable del área de Sanidad, D.ª María Elena Martínez Ferrero, responsable del área de Educación, y D.ª Ana Blanca Gracia Aldea, Secretaria Técnica de la Federación.

Toma la palabra el Sr. Martínez Calvo, Presidente de la Federación, quien da lectura a un documento, previamente remitido a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios en el que repasa sus demandas en relación con: la estructura del sistema educativo; la financiación de la educación; la autonomía pedagógica y funcionamiento de los centros docentes; el desarrollo profesional del personal de estos centros; la participación social, y otros.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

Concluye esta comparecencia, con la respuesta del Sr. Presidente de la Federación Cristiana de Asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón (FECAPARAGON).

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Broto Cosculluela, quien la solicita por alusiones, para pedir al Sr. Presidente de Fecaparagón que retire sus palabras de que «el paro actual se debe a la falta de preparación de nuestros jóvenes» porque considera que no es una afirmación cierta. Solicita entonces la palabra el Sr. Martínez Calvo, quien afirma que ha explicado claramente qué entendía él por mediocridad.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 6 de marzo de 2012.

En el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Broto Cosculluela ruega a la Mesa que se trasmita al Colegio Jesús María-El Salvador su felicitación por el Premio Nacional Giner de los Ríos a la innovación educativa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º

El Vicepresidente  
JOSÉ MARÍA BECERRIL GUTIÉRREZ

### ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (Fecaparagón), a petición propia, al objeto de poner de manifiesto las propuestas e iniciativas, así como las inquietudes de las familias asociadas a Fecaparagón.

3. Comparecencia de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (Fecaparagón), a petición propia, al objeto de trasladar la propuesta de la Plataforma Prioridad O.O en cuanto al consumo cero de alcohol en menores, así como las inquietudes de las familias asociadas a Fecaparagón.

4. Comparecencia de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (Fecaparagón), a petición propia, al objeto de presentar el «Proyecto 16-25», en relación con la implicación de la institución familiar con los emprendedores y la empresa.

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 8 de mayo de 2012.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2012, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de mayo de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### SESIÓN NÚM. 9

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 8 de mayo de 2012, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez y Martínez Sáenz, y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte, Peris Millán y Salvo Tambo, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Pérez Esteban (en sustitución del Sr. Laplana Buetas), y el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; la Ilma. Sra. Ibeas Vuelta en el punto segundo del orden del día, y el Ilmo. Sr. Briz Sánchez en los puntos primero, tercero y cuarto (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrera Salces (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Tras unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que el primer punto del or-

den del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, se pasa directamente al segundo punto, relativo a la comparecencia de Medicusmundi Aragón, a petición propia, al objeto de presentar el informe anual sobre «La salud en la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria».

Comparecen D.ª Teresa Carretero López, vocal de cooperación de Médicos del Mundo Aragón, y D. Carlos Mediano Ortiga, responsable de proyectos África Medicusmundi Aragón y coordinador del Informe, quienes asisten acompañados por D.ª Beatriz Martín Lorente y D. Mariano Garcés Hecht.

Toma la palabra la Sra. Carretero López, quien, tras comentar que la iniciativa de elaboración de este informe se inició en 2002 con el objeto de mejorar la cooperación al desarrollo en el sector salud, resume brevemente las partes y conclusiones del informe 2011. A continuación, para un análisis más pormenorizado de datos, toma la palabra el Sr. Mediano Ortiga, que se acompaña de una presentación en powerpoint.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Concluye esta comparecencia, con la respuesta del Sr. Mediano Ortiga, responsable de proyectos África Medicusmundi Aragón y coordinador del informe.

Tras un breve receso para despedir a los comparecientes, se pasa al tercer punto en el orden del día, relativo a la comparecencia de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR) y varias organizaciones (ADEA, CGT, CC.OO, CSI-F, FABZ, FAPAR, MHUEL, STEA Y UGT), a petición propia, al objeto de explicar y debatir las preocupaciones y propuestas en torno al futuro de la Educación en Aragón.

Comparecen D. Juan Ballarín Forcada, Presidente de FAPAR; D. Rubén Sanz Salgado, Presidente de FADEA; y D. José Manuel Ágreda Portero, representante de CGT.

Toman la palabra, sucesivamente, los Sres. Ballarín Forcada, Sanz Salgado y Ágreda Portero, quienes muestran su preocupación por las propuestas anunciadas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón desde una perspectiva general, desde el punto de vista del alumnado y del profesorado, respectivamente.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Concluye esta comparecencia con la respuesta del Sr. Ballarín Forcada, Presidente de FAPAR.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de abril de 2012.

No habiendo ningún ruego ni pregunta y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
La Presidenta  
ANA MARÍN PÉREZ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de Medicusmundi Aragón, a petición propia, al objeto de presentar el informe anual sobre «La salud en la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria».

3. (A las 11,30 horas) Comparecencia de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR) y varias organizaciones (ADEA, CGT, CC.OO, CSI-F, FABZ, FAPAR, MHUEL, STEA Y UGT), a petición propia, al objeto de explicar y debatir las preocupaciones y propuestas en torno al futuro de la Educación en Aragón.

4. Ruegos y preguntas.

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA 8.4. COMISIONES

### **Composición de la Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, creada por Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2012, ha quedado constituida por los señores Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

D. Fernando González Celaya (G.P. Popular)  
Suplente: D.º Yolanda Vallés Cases

D. Carlos Tomás Navarro (G.P. Socialista)  
Suplente: D.º M.º Carmen Sánchez Pérez

D. Joaquín Peribáñez Peiró (G.P. PAR)  
Suplente: D. Alfredo Boné Pueyo  
Suplente: D. Antonio Ruspira Morraja

D.º Nieves Ibeas Vuelta (G.P. CHA)  
Suplente: D. José Luis Soro Domingo

D. Adolfo Barrena Salces (G.P. IUA)  
Suplente: D.º Patricia Luquin Cabello

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 13. OTROS DOCUMENTOS 13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 13.1.1. APROBADA

### **Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios de 2004 y 2005 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios de 2004 y 2005 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas, que ha sido aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 21 y 22 de junio de 2012.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 214 a 216 del Reglamento de la Cámara, tras conocer y examinar el dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en su reunión del día 20 de junio de 2012, relativo al Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 20 de julio de 2010 (y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 246, de 24 de septiembre de 2010 –VII Legislatura-), aprueban las siguientes

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA.— La fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma y de las demás cuentas anuales de las entidades que integran el sector público autonómico, correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas, tiene los objetivos siguientes: verificar si se

han rendido adecuadamente; determinar si han sido presentadas de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad; valorar y comprobar el cumplimiento y aplicación de la normativa rectora de la actividad económico-financiera y, en particular, de la gestión de los presupuestos; evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, principalmente en el caso de la Administración General de la Comunidad Autónoma; y realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas respecto de anteriores ejercicios.

SEGUNDA.— Con relación a las cuentas que han de ser rendidas, comprenden éstas la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma y la de sus organismos públicos y empresas, integrándose en estas últimas las cuentas de los consorcios y fundaciones que forman parte del sector público autonómico.

Al respecto, el Tribunal de Cuentas formula en su Informe las siguientes observaciones:

a) Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 fueron rendidas a dicho Tribunal el 27 de octubre de 2005 y el 27 de octubre de 2006, respectivamente; esto es, fuera del plazo legalmente previsto (30 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda).

b) No se ha procedido a la rendición de cuentas independientes del Instituto Aragonés de la Juventud y del Instituto Aragonés de la Mujer, sino que los resultados de la actividad financiera y la ejecución presupuestaria de ambos se recogen integrados en la Cuenta de la Administración General, incumplándose lo previsto en la Ley aragonesa de Hacienda (LH).

c) El sistema de información contable que aplica la Administración General de la Comunidad Autónoma continúa sin adaptarse adecuadamente a las exigencias de información previstas en la LH y en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de la Comunidad Autónoma.

d) Siguen sin unirse a la Cuenta General de la Administración la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones, toda ella documentación exigida por la LH.

TERCERA.— Asimismo, también con carácter general, el Tribunal de Cuentas advierte en su Informe de la existencia de diversas deficiencias en las cuentas rendidas, que han ocasionado limitaciones en el análisis de la contabilidad presentada por la Comunidad Autónoma, indicándose las siguientes limitaciones:

a) Los presupuestos de gastos por programas no contienen objetivos e indicadores definidos y suficientemente explícitos, lo cual dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

b) El sistema contable aplicado por la Comunidad Autónoma no contempla el seguimiento individualizado de los gastos con financiación afectada, lo que impide conocer las desviaciones de financiación y determinar con precisión el importe del remanente de tesorería afectado.

c) El citado sistema de información contable no permite el control y seguimiento de los deudores por apla-

zamiento y fraccionamiento, por lo cual no ha sido posible obtener la información relativa a las deudas aplazadas vencidas o saldadas en los ejercicios fiscalizados.

d) Persiste la inexistencia de un módulo de información contable de inmovilizado, así como del correspondiente inventario al efecto valorado en su totalidad, lo que impide conocer la composición y valoración del inmovilizado no financiero.

e) No existe una base de datos de subvenciones concedidas ni recibidas por la Comunidad Autónoma ni el sistema de información contable permite conocer la relación entre la normativa y las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por lo que no se dispone de la información requerida por el PGCP de la Comunidad Autónoma respecto a la finalidad, condiciones y requisitos y, en su caso, posibles causas de reintegro de las subvenciones.

f) La ausencia de un registro o inventario completo de los créditos financieros que forman parte del patrimonio de la Administración autonómica impide verificar su situación y evolución y, en su caso, la de los correspondientes intereses.

g) Las debilidades existentes en el control interno establecido por la Comunidad Autónoma respecto a la estructura y organización de su sector público, así como a su participación en sociedades mercantiles y otras personas jurídicas, no ha permitido precisar de forma objetiva la totalidad de entes que integran dicho sector ni, en su caso, el grado de participación o de presencia de la misma en la totalidad de dichos entes.

CUARTA.— Desde un punto de vista del contenido sustantivo del Informe del Tribunal de Cuentas, y referido a los resultados de la fiscalización de la Comunidad Autónoma, pueden destacarse las siguientes observaciones:

#### A) RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

1. Los créditos finales de los ejercicios 2004 y 2005, tras la tramitación de modificaciones presupuestarias, ascendieron a 3.851,98 y 4.224,98 millones de euros, respectivamente, de forma que los incrementos interanuales para cada uno de los ejercicios suponen el 3 por 100 (2004) y el 10 por 100 (2005), con relación al ejercicio precedente. Tales modificaciones presupuestarias representaron una alteración sobre los créditos inicialmente aprobados por las Cortes de Aragón, equivalente a un incremento del 0,75 por 100 (2004) y del 2 por 100 (2005).

2. La Comunidad Autónoma, en 2004 y 2005, ha financiado modificaciones presupuestarias con cargo a remanentes de tesorería cuando, en realidad, el remanente del ejercicio 2003 fue negativo por importe de 76 millones de euros y en el ejercicio 2004 el remanente reflejado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma también es negativo, por importe de 124 millones de euros. Asimismo, continúa sin haberse implantado un sistema de gastos con financiación afectada que permita acreditar el importe de las desviaciones de financiación positivas y cuantificar, en ese caso, la existencia de remanente de tesorería afectado.

3. En ambos ejercicios, los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en cuantías no especialmente significativas, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del estado de gastos del 97

por 100 en 2004 y 96 por 100 en 2005, calificado como razonable por el Tribunal de Cuentas.

4. En cuanto a la ejecución de los presupuestos de gastos, el 86 por 100 del gasto efectuado se concentra en gastos de personal (capítulo I) y en transferencias (capítulos 4 y 7); de éstas, las transferencias corrientes suponen el 56 por 100 del total de gasto presupuestario en 2004, elevándose al 57 por 100 en el ejercicio 2005. Por su parte, los gastos corrientes no alcanzan en ningún caso el 4 por 100, mientras que los gastos de personal representan el 17 por 100 del total de gastos, en ambos ejercicios.

5. Respecto al grado de ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos suponen en el ejercicio 2004 el 94 por 100 de las previsiones finales, y el 95 por 100 en el ejercicio 2005, lo cual refleja, a juicio del Tribunal de Cuentas, una evolución positiva en cuanto a la eficiencia en la gestión de los recursos.

6. En la gestión del presupuesto de ingresos, el total de los derechos reconocidos supone un incremento del 5 por 100 en 2004 y del 11 por 100 en 2005, con relación al respectivo ejercicio anterior, habiéndose producido los mayores incrementos en el capítulo 1 «Impuestos directos» (fundamentalmente en el concepto relativo a la «tarifa autonómica del IRPF») en 2004 y en el capítulo 2 «Impuestos indirectos» en 2005. Las operaciones corrientes superan el 100 por 100 de ejecución, mientras que las operaciones de capital apenas alcanzan el 55 por 100.

7. La fiscalización de los ingresos reviste la modalidad de toma de razón para las liquidaciones practicadas por los servicios gestores, no documentándose formalmente los reparos y discrepancias, resueltos de manera informal por contacto directo con las oficinas gestoras. En la recaudación, los derechos reconocidos en cada ejercicio aumentan progresivamente con respecto a los del ejercicio anterior y disminuyen considerablemente los derechos anulados, lo cual denota una notable mejoría en la gestión a juicio del Tribunal de Cuentas.

8. El resultado presupuestario en ambos ejercicios es deficitario, ascendiendo dicho déficit a 98,5 y 49,4 millones de euros en 2004 y 2005, respectivamente.

9. La contabilidad patrimonial de la Comunidad Autónoma adolece de deficiencias, al igual que en ejercicios anteriores: no dota amortizaciones ni provisiones por depreciación de los bienes integrantes del Inmovilizado; el Inventario General de bienes y derechos carece de valor contable; las inversiones destinadas al uso general no se dan de baja en el momento de su entrega; no dota provisiones por la depreciación de sus inversiones financieras; no existe un sistema de información que permita obtener datos referentes a los préstamos concedidos; no se tiene registro contable de los compromisos de ingresos concertados durante estos ejercicios; en el pasivo exigible, no tienen reflejo contable los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio. Como consecuencia, los estados financieros que reflejan los balances presentados no representan la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Comunidad Autónoma.

10. Respecto del inmovilizado no financiero, en general, y con relación al inventario de derechos reales, arrendamientos, propiedades y bienes muebles,

en particular, existen debilidades en su gestión en el sentido de que no se consigue: dar una completa formación de los apartados de la memoria relativos al inmovilizado; determinar el valor por el que los bienes se integran en el patrimonio; reflejar las variaciones y modificaciones que se producen de tales bienes. La información contenida en las memorias rendidas no sigue las indicaciones del PGCP, limitándose a sendos cuadros demostrativos de los movimientos producidos en el inmovilizado no financiero en ambos ejercicios.

11. El importe de las inversiones financieras permanentes de la Comunidad Autónoma asciende a 132,8 y 137,9 millones de euros en los ejercicios de 2004 y 2005, respectivamente. En cuanto a los criterios de contabilidad seguidos, debe señalarse que: las aportaciones a la dotación o fondo social de instituciones sin ánimo de lucro debieron ser registradas como gasto del ejercicio; no se recoge, en todos los casos, el valor de los desembolsos pendientes sobre acciones hasta tanto no se realizan los pagos, por lo que su saldo se encuentra infravalorado en ambos ejercicios; no se dotan provisiones por depreciación de inversiones financieras; y no coinciden los datos de balance con los derivados del apartado correspondiente de la Memoria de la Administración General.

12. En las inversiones financieras temporales, no se cuenta con un registro completo de los créditos concedidos a corto plazo ni aporta en la memoria la información prevista en el PGCP con respecto a la entidad deudora, valores a inicio y fin del ejercicio, intereses devengados y no cobrados y provisiones; continúa registrando extrapresupuestariamente los anticipos concedidos al personal.

13. Los saldos finales de tesorería ascienden a 142,7 y 90,5 millones de euros en los ejercicios de 2004 y 2005, respectivamente, lo que supone un decrecimiento de 14 y 37 por 100, respectivamente, con relación al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a que el flujo neto de tesorería generado en los dos ejercicios ha sido negativo, como consecuencia del impacto, también negativo, derivado de operaciones de presupuestos cerrados.

14. La rúbrica de fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma a fin de los ejercicios 2004 y 2005 presenta saldos por importe de 385 y 565 millones de euros, respectivamente, si bien las limitaciones del sistema de información contable condicionan la representatividad de las cifras de balance, fundamentalmente por la imposibilidad de realizar un seguimiento individualizado de los bienes y derechos que integran el inmovilizado no financiero.

15. El saldo de acreedores presupuestarios no financieros asciende a 350 y 320,6 millones de euros a fin de los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente, de los que el 93 por 100 corresponde al ejercicio corriente y el resto proceden del anterior ejercicio, consecuencia en este último supuesto de transferencias de capital pendientes de realizar al Instituto Aragonés de Fomento, financiadas básicamente con el Fondo de Inversiones de Teruel.

16. El endeudamiento financiero a fin de 2004 asciende a 1.106,2 millones de euros, elevándose a 1.126,7 millones de euros al cierre de 2005, correspondiendo esas cantidades a la suma de las emisiones de empréstitos (426,3 millones de euros en ambos ejer-

cicios) y operaciones de préstamo por plazo superior a un año (679,9 y 700,4 millones de euros en 2004 y 2005, respectivamente). Estas operaciones de préstamo han experimentado un incremento interanual del 2 por 100 en 2004, y del 3 por 100 en 2005. Con respecto a la deuda viva concertada a largo plazo, a fin de ambos ejercicios no se descompone el correspondiente saldo en función de su vencimiento a corto o a largo plazo, ni se incluye en las memorias información sobre los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio. Asimismo, el gasto por intereses está contabilizado incorrectamente.

17. Con relación al Resultado económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma, el ahorro obtenido en el ejercicio 2004 asciende a 113 millones de euros, experimentando un decremento equivalente al 31 por 100 con respecto al obtenido en el ejercicio anterior; y en el año 2005 se eleva dicho ahorro a 179,5 millones de euros. Sin embargo, la representatividad de la cuenta de resultados se encuentra condicionada por la ausencia de registro de amortizaciones y provisiones, de los beneficios y pérdidas procedentes de la enajenación del inmovilizado, así como por la no contabilización de los gastos devengados y no vencidos derivados de operaciones de endeudamiento.

18. Las Memorias de los ejercicios 2004 y 2005 se integran formando parte de las Cuentas Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma y contiene, con carácter general, la información requerida en el modelo previsto en la parte correspondiente del PGCP. No obstante, no se aporta la siguiente información: desarrollo de los compromisos de ingresos; compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores; gastos con financiación afectada; e información sobre Inmovilizado no financiero. Asimismo, la información aportada es insuficiente en los siguientes apartados de las Memorias: cuadro de financiación; remanentes de crédito, en cuanto a la distinción entre incorporables y no incorporables, y comprometidos y no comprometidos; situación de los contratos; transferencias y subvenciones concedidas y recibidas; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios según su grado de exigibilidad; y valores de renta fija y créditos.

19. El apartado de las Memorias relativo al remanente de tesorería indica que éste es negativo en 124 y 126,6 millones de euros en 2004 y 2005, respectivamente. Todo ello sin perjuicio de la constatación en el Informe del Tribunal de Cuentas de una serie de deficiencias en la contabilidad llevada a cabo sobre esta materia, incumpléndose el PGCP al respecto, de manera que la cuantía final del remanente de tesorería, en ambos ejercicios, sería otra diferente.

#### B) RESPECTO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

1. El Tribunal de Cuentas analiza en su Informe los aspectos más relevantes de la liquidación presupuestaria y situación patrimonial de los Organismos Autónomos que forman parte del sector público autonómico, sin que hayan experimentado variación alguna en su composición respecto de los que existían al finalizar el ejercicio 2003. Son los seis siguientes: Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Ara-

gonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS) e Instituto Aragonés de la Salud (SAS).

2. El IAJ y el IAM continúan rindiendo sus cuentas integradas en las de la Administración General de la Comunidad Autónoma, como servicios presupuestarios del Departamento de Servicios Sociales y Familia, incumpléndose el principio de entidad contable y lo previsto en la LH. Por su parte, el IAEAS no ha tenido actividad durante estos ejercicios. Los otros tres Organismos Autónomos, INAEM, IASS y SAS, sí han tenido actividad y han rendido sus cuentas separadas.

3. Específicamente, con relación al INAEM, IASS y SAS, la suma de sus presupuestos finales asciende a 1.450,3 millones de euros en 2004 y 1.726,7 millones de euros en 2005, lo que significa un aumento del 5 y del 19 por 100, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior. Asimismo, en su conjunto, los tres citados Organismos Autónomos representan el 38 y el 41 por 100 de los créditos finales totales de la Comunidad Autónoma de los años 2004 y 2005, respectivamente. En las cuentas rendidas se observan las siguientes carencias:

a) en los estados correspondientes a los Balances y Cuentas de Resultado Económico-Patrimonial no aparecen los datos relativos al ejercicio anterior. No es posible distinguir lo comprometido en el ejercicio y en los anteriores, ni efectuar el seguimiento de los compromisos.

b) en las Memorias no aparecen, o lo hacen de manera incompleta, los apartados relativos al cuadro de financiación; remanente de crédito; proyectos de inversión; contratación administrativa; subvenciones y transferencias concedidas y recibidas; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios pendientes de cobro; desarrollo de compromisos de ingresos; gastos con financiación afectada; inmovilizado material e inmaterial; inversiones financieras; valores de renta fija; créditos y avales; e información sobre existencias.

c) tampoco constan la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos; la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados; ni el Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

4. Respecto del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), el grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 91 por 100 en el ejercicio 2004, 12 puntos por encima al obtenido en el anterior ejercicio; y baja en el año 2005 a un 89 por 100. Los valores recogidos en los Balances no muestran adecuadamente la situación patrimonial del Organismo Autónomo, sobre todo en lo que se refiere al activo inmovilizado, ya que no se dispone de un inventario completo del mismo y sigue sin existir un módulo dentro del sistema contable para su tratamiento, y no se dotan provisiones por su depreciación.

5. En el caso del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 98 por 100 en el ejercicio 2004, 3 puntos superior al obtenido en el anterior ejercicio; mientras que en el año 2005 el grado de ejecución baja a un 83 por 100, con una disminución de 15 puntos respecto al ejercicio precedente. En 2005 destacan los créditos generados por ingresos, que afectan íntegramente al Capítulo VI «Inversiones Reales», en

concreto al concepto 602 «Centro residencial Elías Martínez Santiago», por importe de 21 millones de euros. En la contabilidad patrimonial del Organismo Autónomo sigue sin existir un subsistema contable que permita su correcta contabilización y sin que se dote importe alguno para la amortización de los bienes que lo componen, por lo que la representatividad de los balances y cuentas de resultados de ambos ejercicios es limitada.

6. Con relación al Servicio Aragonés de Salud (SAS), el grado de ejecución del presupuesto de gastos se aproxima al 100 por 100 en el ejercicio 2004, destacando por su mayor peso específico el capítulo I «Gastos de personal», con un 53 por 100 sobre el presupuesto total. En el ejercicio 2005, la ejecución del presupuesto de gastos es el 99 por 100, reduciéndose la importancia relativa de los «Gastos de personal» a un 48 por 100 sobre la cuantía total del presupuesto. La representatividad de las cifras de los balances está condicionada por los valores dados a alguna de las agrupaciones que los forman, como es el caso del Inmovilizado cuya contabilización, debido a la inexistencia del subsistema contable que permita su correcto tratamiento, se realiza a partir de los datos de la ejecución presupuestaria, y el contenido de sus cuentas se limita a las inversiones realizadas a partir de 2001. Tampoco en los años 2004 y 2005 se producen dotaciones para la amortización del inmovilizado.

7. En cuanto a los Organismos Autónomos que no rinden cuentas independientes de la Administración General -el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)-, su actividad económico-financiera se integra en las liquidaciones y cuentas de la Administración General.

8. Por último, el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS) no ha realizado actividad alguna en los ejercicios 2004 y 2005, ni consta que al finalizar este ejercicio hayan sido aprobados sus estatutos.

#### C) RESPECTO A LOS ENTES PÚBLICOS:

1. Se incluyen en este apartado las entidades de derecho público integrantes del sector público aragonés que por su propia naturaleza jurídica deben someter su contabilidad al PGCP. Durante los ejercicios 2004 y 2005 se han creado los siguientes tres nuevos entes: Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos e Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA). Por tanto, en dichos ejercicios, el número de entes públicos de la Comunidad Autónoma de eleva a nueve: los tres nuevos ya citados, así como el Consejo Aragonés de Personas Mayores, Consejo de la Juventud de Aragón, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA) e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

2. Los entes citados someten su régimen contable al PGCP, porque así lo dispone expresamente su normativa específica (caso del CITA, AST, IAA, IACS, INAGA y Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos), o porque ante el silencio de su normativa, dada la naturaleza de la actividad sin ánimo de lucro que desarrollan y la titularidad pública de sus activos, entran dentro del ámbito de aplicación del PGCP (caso

de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, Consejo Aragonés de Personas Mayores y Consejo de la Juventud de Aragón).

3. Respecto del Consejo Aragonés de Personas Mayores y del Consejo de la Juventud de Aragón, el Tribunal de Cuentas insiste en su Informe en la necesidad de proceder a la regulación del régimen patrimonial, presupuestario, económico-financiero, contable y de control de los mismos, siendo necesaria, asimismo, la aprobación de sus estatutos.

4. En relación con la documentación más relevante prevista en el PGCP respecto de los entes públicos de la Comunidad Autónoma, con carácter general se advierten las observaciones siguientes:

a) El CITA no ha rendido sus cuentas en ninguno de los ejercicios fiscalizados; el Consejo Aragonés de Personas Mayores no rinde sus cuentas en 2004; y en 2005 no lo hacen la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria ni la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

b) El estado de ejecución del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) no se incluye en las cuentas rendidas por estos entes. Asimismo, tampoco se integra en todos los casos la correspondiente liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ni los estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas.

c) Sólo le constan al Tribunal de Cuentas los informes de control financiero correspondientes al IAA, IACS, INAGA, CITA y AST.

5. Respecto de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), no consta la aprobación de los estatutos de la entidad. Carece de un inventario de bienes perfectamente identificado e individualizado, sin que haya dotado las correspondientes amortizaciones de sus elementos de inmovilizado. Se han atendido con cargo al capítulo VI «Inversiones reales», asistencias técnicas y servicios que tienen la naturaleza de gasto corriente y no suponen ningún incremento o adquisición de bienes de inmovilizado. El valor contable del inmovilizado no representa la imagen fiel del patrimonio de la Entidad, que se encuentra sobrevalorado por incluir adquisiciones que tienen la naturaleza de gasto y no corregirse su depreciación mediante la amortización. Carece de un sistema de información que le permita conocer la situación de los proyectos en curso encargados por otros Departamentos de la Administración autonómica y determinar la exactitud del tratamiento contable aplicado a las transacciones realizadas. La Memoria de las cuentas anuales de 2005 no incluye la siguiente información: cifras comparativas del ejercicio 2004; cuadro de financiación del ejercicio; ejecución del gasto público y de los ingresos públicos, gastos con financiación afectada e información sobre el inmovilizado financiero. El informe de control financiero concluye que, debido a la gran importancia de las salvedades descritas, no puede expresarse una opinión sobre las cuentas del ejercicio 2005.

6. En cuanto al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), en 2004 no rinde cuentas anuales, si bien es objeto de control financiero por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el cual pone de manifiesto que las cuentas no expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Centro, y no

contienen la información necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, por las detalladas y variadas razones reflejadas en el Informe del Tribunal de Cuentas. En 2005 tampoco rinde cuentas anuales, a pesar de lo cual se dispone del control financiero que contempla numerosas salvedades, que le han imposibilitado a la Intervención General expresar una opinión sobre las mismas.

7. El Consejo Aragonés de Personas Mayores no rinde las cuentas correspondientes a 2004; las cuentas del 2005 son incompletas y no recogen datos de liquidación del presupuesto.

8. Por su parte, en el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) las cuentas rendidas no se ajustan a lo previsto en el PGCP.

9. Con relación al Instituto Aragonés del Agua (IAA), no se ha realizado informe de control financiero del ejercicio 2004. En la Memoria de 2004 no se incluyen el cuadro de financiación ni el remanente de crédito y no se dotan amortizaciones del inmovilizado. Respecto de 2005, el control financiero no ha podido expresar una opinión sobre las cuentas anuales debido a diversas salvedades; no incluye la Memoria determinada información requerida por la legislación vigente.

10. En el caso del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), los respectivos informes de control financiero de la Intervención Delegada ponen de manifiesto que las cuentas anuales de 2004 y 2005 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, y contienen la información necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, excepto por algunas salvedades que menciona el Informe del Tribunal de Cuentas.

#### D) RESPECTO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS:

1. Partiendo de la dificultad existente para delimitar este sector, el Tribunal de Cuentas señala que a fin de 2004 el sector público empresarial estaba constituido por 22 sociedades mercantiles, siendo 23 al final de 2005:

- Avalia Aragón, S.G.R.
- Aramón, Montañas de Aragón, S.A.
- Centro Dramático de Aragón, S.A.
- Radio Autónoma de Aragón, S.A.
- Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
- Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
- Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
- Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor, S.A.
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.
- Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.

- Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.
- Savia, Capital Inversión, S.A.
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.
- Platea Gestión, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.

2. Además, se incluyen también 3 entidades de derecho público que, de conformidad con su normativa específica, someten su contabilidad al PGC: Instituto Aragonés de Fomento (IAF); Instituto Tecnológico de Aragón (ITA); y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV).

3. Con carácter general, el Tribunal de Cuentas formula las observaciones siguientes:

a) Respecto a 2003, a finales de 2005 se incluyen las siguientes nuevas empresas: Platea Gestión, S.A., Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A., Radio Autónoma de Aragón, S.A., y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.; y se procede a la liquidación de la Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

b) La Comunidad Autónoma cuenta con participación indirecta en otras empresas a través del IAF (en 6 empresas), de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A. (en 1), de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (en 1), de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. (en 1), y de la CARTV (en 2).

c) La empresa Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., no ha rendido las cuentas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

d) La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma aprueba anualmente el «Plan de Actuaciones de Control financiero», que determina qué empresas públicas, entidades de derecho público y fundaciones privadas de iniciativa pública quedan sometidas a su control el cual, con carácter general, se realiza a través de firmas de auditoría autorizadas al efecto. Al finalizar ambos ejercicios, no todas las entidades citadas han sido objeto del control financiero.

e) Algunas entidades no han rendido todos los contenidos de las cuentas anuales. En particular, la no inclusión de los estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, impide llevar a cabo determinados análisis relativos a sus resultados y su situación económico-financiera.

f) Con carácter general, las memorias rendidas no dan información sobre el número de los efectivos que componen los Recursos Humanos de estas sociedades, lo que no permite valorar la representatividad de este colectivo en el conjunto de efectivos incluidos en el sector público autonómico, tanto en su número como en el coste total que se financia mediante recursos públicos.

g) Al finalizar 2005, sólo 10 de las 25 entidades del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma obtienen resultados positivos.

h) En 2004 se encontraban incursas en causa de disolución las siguientes sociedades: Aragón Exterior, S.A., Aeronáutica de los Pirineos, S.A., Sociedad para la Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., y Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A. En 2005 persiste esta situación en las sociedades Aeronáutica de los Pirineos, S.A., y Sociedad para la Promoción

y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., y pasa a esta situación Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.

i) Los estados económico-financieros del sector empresarial autonómico presentan una situación deficitaria, lo que da origen a la necesidad de aportaciones continuadas por parte de sus socios, en especial de la Comunidad Autónoma.

#### E) RESPECTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS:

1. Al finalizar 2005, las fundaciones públicas autonómicas son las 12 siguientes:

- Fundación Andrea Prader
- Fundación Agencia Aragonesa para I+D
- Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
- Fundación Desarrollo Nuevas Tecnologías del

Hidrógeno de Aragón

- Fundación Emprender en Aragón
- Fundación Gran Teatro Fleta (en liquidación)
- Fundación Jaca 2007
- Fundación Jaca 2010 (en liquidación)
- Fundación Santa María de Albarracín
- Fundación Torralba-Fortún
- Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
- Fundación Zaragoza Logistics Center.

2. Si bien todas las fundaciones públicas están sometidas al control financiero de la Intervención General, sólo constan en el Tribunal de Cuentas los informes de control financiero de tres fundaciones: Fundación Andrea Prader; Fundación Gran Teatro Fleta; y Fundación Torralba-Fortún.

3. El análisis de las cuentas anuales rendidas por las fundaciones públicas evidencia, además de las debilidades que presenta el subsector con relación a la obligatoriedad de rendir sus cuentas, que, con carácter general, las fundaciones no han aportado los documentos requeridos en la normativa vigente: estado de ejecución del PAIF, liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, estados demostrativos de las subvenciones, transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las de capital y las de explotación y estados demostrativos de la composición del capital social (fondo social en el caso de las fundaciones).

#### F) CONSORCIOS PÚBLICOS:

1. Son dos los consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en estos años: el Consorcio Hospitalario de Jaca y el Consorcio Urbanístico de Canfranc. El primero forma sus cuentas conforme al PGCP, mientras que el segundo las forma de acuerdo con el Plan de la empresa privada. El Consorcio Urbanístico de Canfranc no rinde sus cuentas de ninguno de estos dos ejercicios, si bien se facilitan posteriormente previo requerimiento del Tribunal de Cuentas.

2. Respecto del Consorcio Hospitalario de Jaca, el informe de control financiero de 2004 realizado por la Intervención Delegada en el SAS concluye que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación económica y financiera del Consorcio, ni de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual, de conformidad con los principios y normas contables y presupuestarias que le son de aplicación, debido a las salvedades reflejadas en el Informe del Tribunal de Cuentas. A esa misma conclusión se llega en el informe sobre las cuentas de 2005, debido a que: la documentación facilitada no es suficiente para

realizar todos los trabajos de comprobación; no se aporta el soporte documental de algunos asientos contables, ni la mayor parte de los contratos con terceros proveedores de bienes y servicios; la información de que dispone el centro no es ni íntegra ni única, y la información contenida en la memoria no coincide en algunas partidas con la que se recoge en las cuentas que la acompañan, ni a su vez con las relaciones contables, extracontables o auxiliares que se han puesto a disposición de la unidad de control.

3. El Consorcio Urbanístico de Canfranc remite cuentas incompletas.

#### G) OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Se incluyen en este apartado la Feria Oficial y Nacional de Zaragoza y la Institución Ferial de Calamocha, participadas mayoritariamente por la Comunidad Autónoma. La primera rinde cuentas sólo de 2005 y la segunda de los dos ejercicios, si bien de forma incompleta.

QUINTA.— Respecto del endeudamiento y estabilidad presupuestaria, regulados por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, el Informe del Tribunal de Cuentas señala que la Comunidad Autónoma no ha aprobado para los años 2004 y 2005 su correspondiente Programa Anual de Endeudamiento, incumpliendo lo previsto en el Acuerdo sobre las reglas generales de procedimiento a seguir por el Ministerio de Hacienda, en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, que forma parte de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de 6 de marzo de 2003. Asimismo, el nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma aumenta en los ejercicios fiscalizados, por lo que se vulnera lo establecido en el punto tercero del Acuerdo del citado CPFF relativo al endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la Intervención General de la Administración del Estado emitió informes correspondientes a los años 2004 y 2005 en los que deja constancia del cumplimiento por la Comunidad Autónoma del objetivo de estabilidad.

SEXTA.— El Informe del Tribunal de Cuentas analiza también diversas cuestiones de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, bajo el epígrafe genérico de «Análisis de la gestión», en el que se examinan las operaciones de crédito llevadas a cabo por el sector público autonómico, la situación y evaluación de los avales otorgados y cancelados, y las subvenciones y transferencias concedidas por la Comunidad Autónoma. Destacan las observaciones siguientes:

a) Dado que no todas las entidades del sector público autonómico han rendido sus cuentas, ni el control financiero ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha abarcado la totalidad de ellas, no es posible el conocimiento de la totalidad de las operaciones de crédito llevadas a cabo por dicho sector. En el caso de las empresas públicas, señala el Tribunal de Cuentas que su endeudamiento a finales de 2004 asciende a 150,4 millones de euros, que se reducen a 117,7 millones de euros a fin de 2005. Por otra parte, no se ha dispuesto en los ejercicios 2004 y 2005 de información detallada sobre las operaciones

de endeudamiento llevadas a cabo por el Instituto Aragonés del Agua.

b) Respecto de los avales otorgados por la Comunidad Autónoma, las existencias finales ascienden a 11,4 millones de euros en el año 2004, y a 13,9 millones de euros en 2005, respetándose en ambos ejercicios el límite máximo de riesgo por avales establecido por las Leyes de Presupuestos. En 2004 se otorgan siete avales, por importe total de 10,3 millones de euros, destacando los dos concedidos al Real Zaragoza, S.A.D., por un importe total de 8 millones de euros; y se otorgan tres en 2005, por un importe global de 2,4 millones de euros.

c) Las subvenciones y transferencias concedidas por la Comunidad Autónoma suponen en ambos ejercicios un 70 por 100 de las obligaciones totales de los presupuestos, si bien de dichos importes el 36 y el 40 por 100 en 2004 y 2005, respectivamente, se han transferido al SAS, IASS e INAEM.

d) La información relativa a subvenciones incluida dentro de la memoria de la Cuenta General es incompleta al no recoger los siguientes aspectos: normativa que afecta a cada línea de subvención concedida; finalidad; condiciones y requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de ejecución que estas han alcanzado; y reintegro de cantidades procedentes de subvenciones, por incumplimiento de condiciones y requisitos con especificación de las causas.

e) Se otorgan subvenciones y ayudas que se tipifican como «inespecíficas», «sin convocatoria específica» o «no sujetas a convocatoria específica», sin que del examen de su contenido se deduzcan las razones que justifican la concesión directa de las ayudas ni tampoco pueda deducirse del objeto de las mismas la imposibilidad de someterlas a procedimientos de concurrencia.

SÉPTIMA. — En materia de contratación administrativa, son objeto de análisis por el Tribunal de Cuentas un total de 31 contratos adjudicados en 2004 y 33 contratos adjudicados en 2005, seleccionados de entre contratos de obras adjudicados mediante concurso con precios superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado con precios superiores a 150.253 euros, así como de entre contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios de importes superiores a 150.253 euros, independientemente del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se han examinado las relaciones certificadas de contratos administrativos adjudicados por los diferentes órganos de contratación de la Comunidad Autónoma, excepto las del ejercicio 2004 correspondientes al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, que no han sido remitidas a pesar de haberse requerido expresamente.

#### A) OBSERVACIONES COMUNES:

Se estudian en este apartado del Informe del Tribunal de Cuentas diversas cuestiones, de carácter general, relativas al procedimiento de contratación: justificación de la necesidad y del coste de las contrataciones; publicidad y concurrencia; adjudicación de los contratos; valoraciones de los precios de las ofertas en concursos; otras observaciones sobre los informes de valoración de las ofertas; y afianzamiento y formalización de contratos. En todas ellas se pone de mani-

fiesto la existencia de deficiencias en la tramitación de determinados contratos:

1. En algunos contratos no se han remitido los preceptivos informes razonados de los servicios promotores sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones a contratar; el contenido de los informes es excesivamente genérico e impreciso; o sólo se han aportado unas «memorias valorativas».

2. En determinados contratos, adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas, no se ha acreditado fehacientemente que los adjudicatarios fueran los únicos capaces de ejecutarlos. Asimismo, en algunos supuestos, no se han aportado los preceptivos anuncios en el *Boletín Oficial de Aragón* o del Estado de las resoluciones de adjudicación.

3. En otros contratos no se indican las razones concretas por las que se utiliza el concurso como forma de adjudicación; las puntuaciones asignadas para la valoración de los precios de las ofertas fueron escasamente relevantes sobre el total de las puntuaciones establecidas para el conjunto de los criterios selectivos, sin que consten circunstancias que pudieran justificar suficientemente la reducida ponderación de este criterio; no se valoran los precios de las ofertas en función, simplemente, de las mayores bajas; o no se especifica la forma de otorgar las puntuaciones de la totalidad de los criterios de adjudicación, aunque se expresen algunas orientaciones genéricas. En un contrato, incluso, ni siquiera se tuvo en cuenta el precio de las ofertas entre los criterios de adjudicación.

4. Para las valoraciones de los precios de las ofertas de algunos contratos adjudicados por concurso se utilizan diversas fórmulas que reducen significativamente (más del 20 por 100) los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las más económicas.

5. En los informes de valoración de las ofertas de determinados contratos no consta explicación alguna de las características de las ofertas que pudieran motivar las puntuaciones concedidas; o se desglosan los criterios selectivos y sus correspondientes baremos después de abiertos los sobres de los licitadores y conocido el contenido de sus ofertas; o se adjudica a un licitador la mitad de la puntuación asignada a los otros licitadores, los cuales habían ofertado la misma cantidad que el primero.

6. En otros contratos se exceptuó indebidamente al contratista de la constitución de la preceptiva garantía definitiva; ésta fue depositada antes de adjudicarse definitivamente el contrato, o se depositó con posterioridad a la formalización del mismo. En algún contrato no se hizo constar el plazo de ejecución.

#### B) CONTRATOS DE OBRAS:

En los contratos de obras se han observado diversas incidencias con respecto a las actuaciones preparatorias; la redacción de proyectos por los contratistas; en materia de retrasos en la ejecución de obras; en las modificaciones de contratos; y en algunos expedientes de obras complementarias.

1. Algunos contratos tienen por objeto tres prestaciones diferentes, pero únicamente se establecen dos plazos parciales en los pliegos contractuales, si bien en los documentos de formalización sí se especifican los tres plazos parciales.

2. En determinados contratos se encomienda la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras; no se han remitido los escritos, debidamente registrados de entrada, de presentación de los proyectos elaborados por los adjudicatarios de los contratos de redacción de proyectos y ejecución de obras, expresamente requeridos con la finalidad de comprobar si fueron presentados en los respectivos plazos contractuales; o se han producido significativos retrasos en la entrega de los proyectos.

3. En otros contratos se han producido importantes retrasos en la ejecución de las obras, no justificados debidamente; no se ha acreditado que los cambios en un proyecto de obras respondan a la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaboración del proyecto primitivo; o no consta en algún expediente de modificación de contrato el preceptivo informe previo de la Intervención General.

4. Las demoras puestas de manifiesto en determinados contratos son especialmente incongruentes con el hecho de haberse adjudicado mediante concursos a licitadores que habían ofertado reducciones de los plazos previstos en los correspondientes pliegos contractuales y en atención expresa a dicha circunstancia.

5. En algún contrato se han aprobado obras adicionales, mediante sucesivas modificaciones contractuales, cuya cuantía conjunta excede del 20 por 100 del precio primitivo, sin que se haya solicitado el preceptivo informe de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

6. En el expediente de modificación de algún contrato, la aprobación del gasto fue anterior a la emisión del informe de fiscalización por la Intervención General y del informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Asimismo, entre la solicitud de autorización para la redacción del proyecto modificado y la formalización de la modificación transcurrió un año y nueve meses, periodo temporal absolutamente dilatado e impropio de las modificaciones de obras en ejecución.

7. Determinadas obras complementarias tienen como finalidad, en realidad, obras inseparables y necesarias del proyecto originario, por lo que debieron tramitarse como una modificación del contrato primitivo; o se pone de manifiesto un fraccionamiento indebido de las obras, adjudicándose las obras complementarias al mismo contratista que el del contrato originario, mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia de ofertas.

#### C) CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Algún contrato fue tramitado por quien carecía de competencias para ser órgano de contratación, aprobándose el gasto sin la previa fiscalización por la Intervención General y sin constancia de la existencia de crédito adecuado y suficiente ni habiéndose retenido crédito en la partida presupuestaria indicada en los pliegos contractuales, debiendo ser sometido el expediente a convalidación del Gobierno de Aragón.

2. Ese mismo contrato, de cuatro años de duración, fue resuelto de mutuo acuerdo a los siete meses de su formalización, reconociéndose al adjudicatario el derecho a percibir una compensación, sin que a juicio

del Tribunal de Cuentas se haya justificado la concurrencia de causas de interés público para la resolución del contrato ni, por consiguiente, el pago de la compensación indebidamente reconocida al contratista.

3. En la ejecución de otro contrato figuran algunos pagos cuyos conceptos no se describen y otros por diversos conceptos que no pueden relacionarse, en principio, con el objeto del contrato («pedidos» sin mayor explicación) por lo que carecen de valor acreditativo alguno; a dichos documentos, se adjuntan unos anexos en los que se relacionan facturas que no se han remitido. Los documentos aportados no permiten verificar la adecuada ejecución del contrato.

#### D) CONTRATOS DE SUMINISTRO:

No se aportan, respecto de algunos contratos: el coste financiero que implicó un arrendamiento con opción de compra; las actas de recepción; los expedientes tramitados para la concesión de prórrogas o la declaración de suspensiones de la ejecución; o relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos adicionales tramitados como modificaciones o complementarios.

#### E) CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA O SERVICIOS:

Respecto de ciertos contratos, no se han aportado los cálculos efectuados para la determinación de los presupuestos de licitación; se ha formalizado una modificación contractual con un importe adicional, sin reajustarse la garantía ni evacuarse el informe del Servicio Jurídico; o no se han remitido las valoraciones periódicas y las certificaciones que debieron expedirse para el abono de los trabajos efectuados ni el acta de recepción. En otro contrato, una vez abonado el precio total de un contrato de redacción de un proyecto de obras, posteriormente se ha presentado una nueva factura en concepto de redacción del estudio de seguridad y salud del proyecto, estudio éste que debía formar parte del proyecto de obras, siendo fiscalizada desfavorablemente por la Intervención General; estas actuaciones se elevaron al Gobierno de Aragón, que convalidó el gasto y reconoció la obligación.

Por todo ello, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, aprueba las siguientes

### CONCLUSIONES

PRIMERA.— Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005.

SEGUNDA.— No obstante lo anterior, las Cortes de Aragón manifiestan su insatisfacción por la remisión de las citadas Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma al Tribunal de Cuentas fuera del plazo previsto en la normativa vigente, con especial mención a las Fundaciones públicas, dado que solamente 3 de las 12 existentes en 2005 aportaron los informes de control financiero, así como por las deficiencias en la gestión advertidas por este órgano fiscalizador, en particular en materia de contratación administrativa.

TERCERA.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento y observancia de las diferentes sugerencias y propuestas formuladas

por el Tribunal de Cuentas en sus Informes de fiscalización, varias de las cuales se repiten sistemáticamente en los informes emitidos por dicho órgano respecto de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma.

CUARTA.— Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación sobre los estados financieros que elaboran, presentan y rinden las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, dado que no todas las sociedades que integran el sector público autonómico han cumplido la obligación de rendir sus cuentas y algunas lo han hecho de forma incompleta, a la vez que en algunos casos la Intervención General ha realizado salvedades en sus informes de control financiero, lo que supone una debilidad que afecta a la transparencia y eficacia, elementos fundamentales que ha de exigirse a todo el sector público.

QUINTA.— De acuerdo con el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, las Cortes de Aragón dirigen al Gobierno de Aragón las siguientes

#### RECOMENDACIONES

1.º En materia de contabilidad patrimonial, debe lograrse la conexión entre los datos consignados en el Inventario General y el reflejo contable del Inmovilizado y hacerse efectiva, en particular, la confección de las cuentas de inmuebles y valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma.

2.º Deben desarrollarse e implantarse nuevos módulos del sistema de información contable que permitan una mejor generación y explotación de la misma

y corregir las deficiencias existentes en la información contenida en la Memoria incluida en la Cuenta General rendida.

3.º Debe implantarse un sistema de contabilidad de los gastos de financiación afectada que permita su seguimiento individualizado.

4.º Con relación al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, debe procederse a su modificación respecto de determinadas cuentas relativas a las provisiones de fondos, definiendo su funcionamiento.

5.º La concesión de subvenciones directas no nominativas debe basarse en informes técnicos completos y objetivos, que acrediten su interés público, social y humanitario, y la imposibilidad de someterlas a procedimiento de concurrencia.

6.º Debe procederse a mejorar la ordenación del sector público autonómico, en especial de las empresas, fundaciones y consorcios públicos, que garantice una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos, recomendando una mayor exigencia a la hora de justificar la necesidad de nuevas entidades.

7.º Todas las entidades del sector público autonómico deben rendir sus cuentas en tiempo y forma, debiendo adoptarse las medidas oportunas para el cumplimiento de esta obligación.

8.º En materia de contratación administrativa, deben mejorarse la valoración de los precios de las ofertas, primándose las mayores bajas, y los métodos o formas de asignación de los puntos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación.



ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
    - 1.1. Proyectos de Ley
      - 1.1.1. Aprobados
      - 1.1.2. En tramitación
      - 1.1.3. Rechazados
      - 1.1.4. Retirados
    - 1.2. Propositiones de Ley
      - 1.2.1. Aprobadas
      - 1.2.2. En tramitación
      - 1.2.3. Rechazadas
      - 1.2.4. Retiradas
    - 1.3. Iniciativas legislativas populares
      - 1.3.1. Aprobadas
      - 1.3.2. En tramitación
      - 1.3.3. Rechazadas
      - 1.3.4. Retiradas
    - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
      - 1.4.1. Lectura única
        - 1.4.1.1. Aprobados
        - 1.4.1.2. En tramitación
        - 1.4.1.3. Rechazados
        - 1.4.1.4. Retirados
      - 1.4.2. Lectura única especial
        - 1.4.2.1. Aprobados
        - 1.4.2.2. En tramitación
        - 1.4.2.3. Rechazados
        - 1.4.2.4. Retirados
      - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
        - 1.4.3.1. Aprobado
        - 1.4.3.2. En tramitación
        - 1.4.3.3. Rechazado
        - 1.4.3.4. Retirado
      - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
        - 1.4.4.1. Aprobada
        - 1.4.4.2. En tramitación
        - 1.4.4.3. Rechazada
        - 1.4.4.4. Retirada
      - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
        - 1.4.5.1. Aprobados
        - 1.4.5.2. En tramitación
        - 1.4.5.3. Rechazados
        - 1.4.5.4. Retirados
        - 1.4.5.5. Caducados
      - 1.4.6. Delegaciones legislativas
        - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
        - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.7. Decretos Leyes
    - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
      - 1.5.1. Reglamento
      - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos